Naciones Unidas S/PV.6114 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6114ª sesión

Miércoles 29 de abril de 2009, a las 15.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Heller/Sr. Puente	(México)
Miembros:	Austria	Sr. Ebner
	Burkina Faso	Sra. Fofana
	China	Sra. Li Xinyan
	Costa Rica	Sr. González
	Croacia	Sra. Kožar
	Estados Unidos de América	Sra. Lavin
	Federación de Rusia	Sr. Lukiyantsev
	Francia	Sr. Fieschi
	Japón	Sr. Ashiki
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Steele
	Turquía	Sr. Ünal
	Uganda	Sr. Muhumuza
	Viet Nam	Sra. Nguyen Thi Thanh Ha

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158)

09-31743 (S)





Se reanuda la sesión a las 15.20 horas.

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Armenia, Benin y la República Democrática del Congo, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: Pido a los oradores de esta tarde que limiten sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, considerando que tenemos todavía una lista muy extensa de oradores para el día de hoy.

Nos acompaña esta tarde la Excma. Sra. Marie-Ange Lukinana Mufwankol, Ministra de Asuntos Relativos al Género, la Familia y la Infancia de la República Democrática del Congo, a quien en nombre de los miembros del Consejo doy una cordial bienvenida. Le ofrezco la palabra.

Sra. Mufwankol (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame transmitirle las más sinceras felicitaciones de la delegación de la República Democrática del Congo por la eficaz manera en que ha dirigido las deliberaciones del Consejo durante el mes de abril. En particular, deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, el delicado tema que hoy estamos debatiendo. En este sentido, también deseo dar las gracias al Secretario General por su informe tan objetivo e ilustrativo (S/2009/158). Hago extensivo mi agradecimiento a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, a quien tuvimos el honor de recibir en la República Democrática del Congo, por la presentación de su constructivo informe sobre este tema, en el que se hace hincapié en la necesidad de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. Su visita y las de otros, que han contribuido a la promoción de la causa de las mujeres y los niños, tuvo repercusiones positivas.

El tema que se debate en la sesión de hoy, referido a la violencia contra los niños, reviste una importancia vital para nuestro país, pues, en este ámbito, la República Democrática del Congo está en el vórtice de la tormenta. La República Democrática del Congo se recupera de una prolongada crisis política, social y económica que se ha exacerbado debido a las desastrosas consecuencias de las guerras de agresión y los conflictos armados, que han traído consigo un torrente de grave violencia, a la que las mujeres y los niños se han visto masivamente expuestos, explotados y empobrecidos, y de la cual han sido las principales víctimas.

En este sentido, diremos concretamente que cada vez más el reclutamiento y la utilización abusiva de niños es consecuencia tanto de la actividad de grupos armados extranjeros como de grupos armados nacionales afiliados a las distintas facciones rebeldes. También señalamos que, en pos de la paz y la reconciliación nacional, las propias Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), el ejército regular congoleño, han estado llevando a cabo desde 2003 un prolongado proceso de asimilación en sus filas de numerosos ex elementos rebeldes de todos los rangos, incluidos comandantes.

Dado el alcance del desafío, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su llamamiento para que la comunidad internacional brinde un apoyo eficaz a la búsqueda de una paz estable y de la promoción de la democracia, tanto en la República Democrática del Congo como en otros países de la región de los Grandes Lagos y en todo el mundo.

En el informe del Secretario General (S/2009/158) se nos indican los progresos registrados y las medidas adoptadas por las partes con miras a suprimir las graves violaciones, que, a pesar de todo, continúan produciéndose. Preocupadas por esta situación, las instituciones elegidas de la República Democrática del Congo, encabezadas por el Presidente Joseph Kabila, están haciendo todo lo posible por poner fin a estas graves violaciones de los derechos fundamentales de los niños.

Entre los esfuerzos que se han realizado se pueden citar la promulgación, en enero de 2009, de la ley de protección de los niños, que incorpora normas

internacionales para la protección de los niños y es un complemento de la ley contra la violencia sexual, de 2006. También podemos citar la creación del Fondo para la protección de los niños y la promoción de la mujer, así como el Organismo para combatir la violencia contra las mujeres y los niños. También resulta importante el fortalecimiento del programa para luchar contra la impunidad y los programas de asistencia para el desarme, la desmovilización, la repatriación y la reintegración, en particular, en lo que respecta a los niños soldados.

Por otra parte, en una muestra de firme voluntad política, el Gobierno de la República Democrática del Congo, por conducto del Ministerio de Asuntos Relativos al Género, la Familia y la Infancia, ha llamado a la movilización general en la lucha contra la violencia y otras violaciones de los derechos humanos perpetradas contra las mujeres y los niños. En noviembre de 2008 esta movilización general se expresó en la Campaña de las Mujeres Congoleñas, que sintetizó la indignación nacional a través de la petición "Je dénonce" y en una gigantesca manifestación de protesta el 16 de diciembre. Este mensaje transmite la preocupación esencial de las mujeres y los niños congoleños con respecto a sus derechos a la vida, a la paz, a la seguridad, a la dignidad humana y al bienestar.

Todos estos esfuerzos han sido posible gracias, en primer lugar, a la cooperación entre el Gobierno, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados que apoyan el desarrollo. Por consiguiente, apoyamos la aplicación de las recomendaciones del Secretario General, tal como figuran en sus distintos informes sobre los niños en los conflictos armados. Apoyamos también las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General. Los programas de desarme, desmovilización, reintegración y reasentamiento o repatriación, tanto de los grupos armados nacionales como extranjeros, deben continuar y completarse.

Para poner fin verdaderamente a la difícil situación de los niños congoleños, mi delegación sólo puede reiterar la posición de las mujeres y los niños del Congo, que exige una participación mayor y más firme del Consejo de Seguridad para fortalecer la solidaridad internacional a fin de consolidar la paz, la integridad territorial y la soberanía de la República Democrática del Congo. Exige eliminar totalmente los grupos armados extranjeros y nacionales, cuyo origen es la gestión deficiente por parte de todos del corredor humanitario internacional de 1994, cuyo objetivo de salvar un millón de vidas humanas tras el genocidio era, sin embargo, noble. No obstante, para las poblaciones pacíficas e inocentes del Congo, este corredor se ha convertido en un conducto para la exportación de la muerte, la violación generalizada de niños y mujeres, el saqueo de recursos nacionales y la prevalencia del SIDA, con un penoso balance de cinco millones de muertos y dos millones de desplazados, principalmente mujeres y niños.

Necesitamos el apoyo del Consejo de Seguridad para promover un plan internacional de reconstrucción de emergencia para la República Democrática del Congo, siguiendo el ejemplo del Plan Marshall, cuyos principales beneficiarios sean los niños y las mujeres del Congo. Por último, es preciso promover la democracia en los demás países de la región de los Grandes Lagos y celebrar diálogos nacionales e intercomunitarios a fin de eliminar los conflictos latentes de los países vecinos, que alimentan la desestabilización de la paz en la subregión, con sufrimientos enormes y cíclicos para nuestras poblaciones respectivas.

Para concluir, Sr. Presidente, deseo expresarle una vez más nuestro reconocimiento y dar las gracias a los numerosos oradores por sus contribuciones positivas con miras a llegar a soluciones duraderas no sólo para la República Democrática del Congo, sino también para otros países. Tenemos que poner fin a la guerra, a la impunidad y al indecible sufrimiento de nuestras poblaciones, en particular, de los niños en las zonas de conflicto.

El Presidente: Le agradezco mucho su importante declaración, de la cual todos los miembros del Consejo, estoy seguro, han tomado muy debida nota.

A continuación, ofrezco la palabra al representante de Chile.

Sr. Muñoz (Chile): Sr. Presidente: Gracias por convocarnos a debatir el importante tema de los niños en conflictos armados, y le expreso mi solidaridad con su país por los difíciles momentos que pasa en todos días. Chile se suma a la intervención del distinguido Representante Permanente de Irlanda, país que preside la Red de Seguridad Humana, a la cual Chile pertenece.

Si bien la comunidad internacional reconoce a los niños como sujetos del derecho, en la realidad sus derechos son ignorados diariamente en situaciones de conflictos armados. Por ello, apoyamos la labor realizada por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad creado por la resolución 1612 (2005), así como por el UNICEF, diversas organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, actores que mancomunadamente contribuyen a la implementación del mecanismo de supervisión y presentación de informes en el marco de dicha resolución. Igualmente, reconocemos el significativo trabajo realizado por la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, y seguimos con particular interés sus actividades en el terreno. Le agradecemos también su presencia este sábado pasado en un partido de fútbol entre Embajadores y el Secretario General en beneficio de los niños de Sierra Leona.

Chile, en su calidad de Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, reitera su compromiso con las iniciativas destinadas a la eliminación de toda forma de violencia ejercida contra niñas y niños, particularmente la que debatimos hoy.

Fiel a dicho compromiso, el 25 de septiembre pasado, Chile endosó los Principios y Directrices sobre la protección y reintegración de los niños vinculados con las fuerzas armadas o con grupos armados, conocidos como los Principios de París, que reflejan avances significativos en materia de prevención y reinserción, y las necesidades especiales de las niñas en conflictos armados. Conforme a dichos principios, apoyamos las acciones multilaterales tendientes a disminuir y erradicar este flagelo a través de una mayor coherencia programática, la sustentabilidad de la reintegración y la promoción de actividades de prevención destinadas a proteger el entorno de la infancia.

El Consejo debiera utilizar su autoridad para identificar y sancionar a los responsables de las atrocidades documentadas en el reciente informe del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados (S/2009/158) y para implementar sus importantes recomendaciones. Chile estima que el Consejo debiera reforzar la protección a la infancia, permitiendo la ampliación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, contemplado en la resolución 1612 (2005), de manera que éste se active en casos de acciones intencionales que no corresponden a daños colaterales. Compartimos la recomendación de que se considere la posibilidad de prestar la misma atención a los niños afectados por los conflictos armados en todas las situaciones preocupantes. Recogemos con especial beneplácito la recomendación de que el Consejo considere, como mínimo, la posibilidad de ampliar los criterios para incluir en los anexos del informe del Secretario General a las partes que en una situación de conflicto armado cometan violaciones y otros actos graves de violencia sexual contra los niños. Asimismo, observamos con interés la posibilidad de añadir otros tipos de abusos, entre ellos, si fuera posible, la matanza y mutilación intencionales de niños que, al igual que el reclutamiento, la utilización de niños y la violencia sexual, corresponden a actos deliberados y selectivos, producto de una intención delictiva.

Del mismo modo, apelamos a que se garantice que en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas pertinentes de las Naciones Unidas, sigan figurando disposiciones concretas sobre la protección de niños, el despliegue permanente de asesores de protección de menores y el entrenamiento de los contingentes en la materia. Al respecto, desde su creación, en 2002, el Centro Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile realiza actividades de formación tanto de civiles, militares y policías, chilenos y extranjeros, en base a un enfoque integral.

Por otra parte, instamos a que la vigilancia y la denuncia de las violaciones contra los niños sean acompañadas de medidas eficaces para prevenir dichas violaciones así como de reacciones oportunas. Finalmente, insistimos en la importancia de que el Grupo de Trabajo cuente con los medios necesarios para cumplir eficazmente sus labores y utilice las herramientas a su disposición, particularmente las visitas a terreno y las sesiones de emergencia.

A casi cuatro años de la aprobación de la resolución 1612 (2005), Chile reitera su compromiso de contribuir activamente a la eliminación de toda forma de violencia que afecte a las niñas y los niños de todo el mundo, desde los conflictos armados a la

violencia urbana, y continuaremos apoyando todas las iniciativas que busquen hacer cumplir los compromisos internacionales en este campo.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Australia.

Sr. Windsor (Australia) (*habla en inglés*): Australia agradece sobremanera esta oportunidad para reafirmar su compromiso en cuanto a medidas enérgicas y eficaces para proteger y rehabilitar a los niños de los daños y la explotación ocasionados por las situaciones de conflicto armado. Australia trabajó para garantizar la renovación del mandato de la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y encomiamos los progresos realizados por la Sra. Coomaraswamy en la integración de esta cuestión.

Australia reconoce la importancia de los programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración y, con este fin, en septiembre de 2008, hizo suyos los Principios de París sobre los niños vinculados con las fuerzas armadas o los grupos armados y se comprometió a proporcionar fondos al UNICEF para su labor relacionada con los niños soldados, sobre todo en Sri Lanka.

Australia celebra los recientes progresos realizados para aplicar la resolución 1612 (2005) y poner en funcionamiento el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Nos complace que se haya adoptado ahora el mecanismo en todas las situaciones que se enumeran en el informe más reciente del Secretario General (S/2009/158). Este logro se promoverá aún más garantizando que todas las partes elaboren planes de acción concretos y con plazos específicos, que cumplan las normas internacionales. Encomiamos los progresos reales realizados recientemente para detener el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

No obstante, queda aún más por hacer. Australia está muy preocupada por los informes actuales sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados por los Tigres de Liberación del Ealam en Sri Lanka y porque continúa el reclutamiento y la utilización de niños soldados por las fuerzas nacionales y otras partes en Myanmar. La situación actual en Sri Lanka sólo contribuye a poner de relieve los graves efectos de este conflicto para los niños. Nuestros niños en situaciones de conflicto armado merecen que fortalezcamos el actual proceso de supervisión y presentación de informes.

Australia reitera que no debería asignarse jerarquía de tratamiento entre las seis violaciones graves. Australia está muy preocupada por el gran número de violaciones sexuales denunciadas, que se mencionan en el informe del Secretario General. Nos preocupa en particular el número importante de casos registrados en la República Democrática del Congo. Está claro que la violación y otras formas de violencia sexual son endémicas en muchas situaciones de conflicto de todo el mundo. La amenaza que esto plantea para la paz y la seguridad fue reconocida por el Consejo cuando aprobó la resolución 1820 (2008). El Consejo debería estudiar la viabilidad de una nueva resolución para ampliar el alcance del mecanismo de supervisión y presentación de informes de manera que incluya, como mínimo, la violación y otras formas de violencia sexual como motivo de inclusión en la lista.

Reconocemos que el mecanismo sólo debería ampliarse si mejora la protección de los niños en los conflictos armados y aumenta la efectividad de la resolución 1612 (2005). Es crucial que el Grupo de Trabajo reciba un apoyo importante y cuente con recursos suficientes para la efectividad del mecanismo. De esta manera, el Grupo de Trabajo no sólo estaría en una posición idónea para responder a cualquier nueva situación que se incluya en su programa de trabajo, sino que además mejoraría su capacidad de responder enseguida a situaciones acuciantes que evolucionen rápidamente.

Los esfuerzos internacionales por abordar el problema de los niños en los conflictos armados deberían ir acompañados de medidas eficaces a nivel nacional. Los Estados afectados, incluido Myanmar, deberían permitir a las Naciones Unidas acceder a las partes no estatales que figuren en la lista con el fin de hablar con ellas de posibles medidas de protección de los niños. La legislación nacional efectiva, como la legislación por la que se penalizan la violación y otros delitos sexuales, reviste una importancia fundamental. Animamos a las partes en cuestión a que aprueben planes de acción nacionales sobre violencia sexual y encomiamos los esfuerzos de las partes en Côte d'Ivoire en ese sentido.

Con respecto a la cuestión más general de la violencia contra los niños, me complace anunciar que, hoy, el Gobierno australiano ha hecho público

"Momento de actuar", un importante informe preparado por el Consejo Nacional para reducir la violencia contra la mujer y sus hijos. El Gobierno australiano ha anunciado simultáneamente la intención de actuar de inmediato para dar curso a 18 de las 20 recomendaciones prioritarias que figuran en el informe. Además, el Gobierno estudiará más a fondo las otras dos recomendaciones en el contexto del desarrollo de un plan nacional para reducir la violencia contra las mujeres y los niños.

Australia anima al Grupo de Trabajo a que aproveche toda la variedad de herramientas de que dispone para responder a las situaciones preocupantes. En vista de los resultados valiosos y constructivos de las visitas sobre el terreno realizadas por la Representante Especial, incluida su reciente visita a la República Democrática del Congo, podría realmente valer la pena que el Grupo de Trabajo visitara lugares en los que persisten las violaciones o en los que no se ha reaccionado a las recomendaciones del Grupo. Los responsables de violaciones que reincidan no deben quedar impunes. La rendición de cuentas a nivel nacional y a nivel internacional es el puntal de la resolución 1612 (2005) y tendrá un importante efecto de disuasión.

Para concluir, hace falta el compromiso de todos los Estados Miembros para hacer plenamente realidad el potencial de la resolución 1612 (2005) y para seguir impulsando la lucha contra la impunidad. Debemos trabajar de consuno para combatir la lacra de la violencia contra los niños en todas sus formas. Australia sigue firmemente entregada a ese objetivo.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de los Países Bajos.

Sr. De Klerk (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos suscriben plenamente la declaración formulada esta mañana por el Representante Permanente de la República Checa en nombre de la Unión Europea. Quisiera formular algunas observaciones adicionales, primero, sobre la ampliación del mecanismo por el que se activan la supervisión y la presentación de informes; y, segundo, sobre la impunidad.

Sr. Presidente: Para empezar, quisiera darle las gracias por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados y por la labor que México está realizando en esta esfera.

Es un hecho lamentable que, en estos mismos momentos, muchos niños de todo el mundo estén quedando dañados de por vida debido a los conflictos armados. En ocasiones, resultan estar en el lugar equivocado en el momento equivocado. Con mucha frecuencia, son instrumento o blanco de una violencia vergonzosa. En cualquier caso, todos tenemos una obligación urgente de hacer lo que podamos para proteger a los niños de los conflictos armados. Se trata de un imperativo político y moral para todos nosotros. Además de la integridad de nuestros niños, están en juego la integridad de la Organización y todo aquello que ésta defiende. En los niños vemos nuestro futuro, y en su sufrimiento durante un conflicto armado vemos el lado oscuro de la humanidad. En ese sentido, durante el debate de hoy hemos escuchado un testimonio impresionante.

Los Países Bajos apoyan firmemente la valiosa labor de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como la del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Por otro lado, damos las gracias al Secretario General por su último informe sobre esa cuestión (S/2009/158).

Felicitamos al Consejo de Seguridad por el importante progreso logrado en la parte de su programa relativa a los niños y los conflictos armados, en particular por lo que se refiere al uso y al reclutamiento de niños soldados. No obstante, el Consejo debería adoptar más medidas para que los niños atrapados en conflictos armados estén protegidos de la violencia y de amenazas conexas a su seguridad y a su bienestar. A tal efecto, el Consejo debería ampliar su punto de mira para incluir otras violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados, ya que estas afectan a muchos más niños y tienen consecuencias terribles y duraderas.

Los mecanismos de supervisión y presentación de informes han resultado útiles. La supervisión y la presentación de informes eficaces ayudan a revelar el alcance y la gravedad de las violaciones, aumentan la rendición de cuentas de quienes cometen agresiones, abusos o explotación contra los niños y, por último pero no por ello menos importante, fortalecen los programas para ayudar y proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. Una medida que el Consejo de Seguridad debería adoptar es la de ampliar la aplicabilidad del mecanismo de supervisión y

presentación de informes a otras situaciones en las que se cometen infracciones graves contra los niños en los conflictos armados, sobre todo la violación y otros actos graves de violencia sexual.

¿Por qué debe hacer esto el Consejo? En los últimos 20 años, se han documentado violaciones y otras formas de violencia sexual en al menos 50 conflictos, que han afectado a millones de personas, sobre todo a niñas y mujeres. Al igual que el reclutamiento y el uso de niños soldados, la violación y otras formas de violencia sexual son actos intencionados cometidos por personas individuales. Las partes en un conflicto armado pueden adoptar medidas para que los responsables de esos actos rindan cuentas de ellos. El progreso para poner fin a ese tipo de violaciones puede medirse, de manera que se puedan suprimir nombres de la lista, como incentivo para el cambio.

En docenas de conflictos armados actuales, la violencia sexual sigue amenazando diariamente la seguridad de las mujeres y las niñas. En algunos conflictos armados, los varones también son víctimas de la violencia sexual, aunque menos que las niñas. La violación y la violencia sexual contra niños pueden tener consecuencias que perduren a largo plazo y su repercusión puede afectar también a las generaciones venideras. Cabe pensar por ejemplo en la situación de los niños nacidos a consecuencia de una violación y en su trauma, que puede perjudicarlos a ellos —y, de nuevo, a otros— de por vida.

En su resolución 1820 (2008), el Consejo ya recalcó que la violencia sexual puede agravar considerablemente las situaciones de conflicto armado y puede obstaculizar el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y expresó su voluntad de adoptar medidas apropiadas para hacer frente a la violencia sexual extendida o sistemática. La expansión del mecanismo de activación de manera que abarque el delito de violación y otras formas graves de violencia sexual contra los niños debería considerarse una medida apropiada.

Mi segunda observación es que, en la mayoría de los casos, el Consejo de Seguridad no ha adoptado medidas enérgicas en relación con la rendición de cuentas y con el fin de la impunidad para los responsables de violaciones contra los niños, sobre todo en el caso de los reincidentes. Como se ha señalado con anterioridad en este Consejo, el abuso sólo se detiene realmente cuanto el responsable comparece ante la justicia. Cualquier otra medida más leve supone prolongar la violación de la integridad de las víctimas. Por esa razón, poner fin a la impunidad es un elemento crítico para poner fin a las violaciones y a los abusos contra los niños. Los Estados Miembros afectados deberían actuar para efectivamente llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de los derechos de los niños. Quienes recluten o utilicen a niños soldados y quienes violen o cometan otros actos graves de violación sexual contra niños deben rendir cuentas. Por ende, recalcamos el papel de la Corte Penal Internacional en la investigación y el enjuiciamiento de ese tipo de delitos que corresponden a su jurisdicción. Cuando los sistemas nacionales de justicia fracasan, ya sea por falta de voluntad o por la incapacidad de enjuiciar genuinamente a los responsables de ese tipo de violaciones contra los niños en conflictos armados, la situación debería remitirse a la Corte.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Park In-kook (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera encomiar la labor que realizan el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por proteger a los niños afectados por conflictos armados con miras a poner fin a las graves violaciones que se cometen contra ellos. Mi delegación también quisiera felicitar al Secretario General Ban Ki-moon y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su dedicación y sus esfuerzos constantes por abordar la difícil situación que atraviesan los niños en los conflictos armados. Además, celebramos que se haya renovado el mandato de la Representante Especial.

La República de Corea agradece el informe del Secretario General (S/2009/158), que abarca 15 casos que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad y cinco otras esferas de gran preocupación, incluida una sección sobre las violaciones y otras formas graves de violencia sexual contra los niños en tiempos de conflictos.

La información sobre el cumplimiento y los progresos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños que se recogen en el informe demuestran que se han alcanzado progresos en algunos países, como Côte d’Ivoire. Sin embargo, en algunos

casos, el reclutamiento de niños sigue siendo motivo de profunda preocupación.

Sólo nueve de los 63 grupos armados que figuran en los anexos del informe han firmado planes de acción para poner coto al reclutamiento de niños soldados. Como se subraya en el informe del Secretario General, los Estados miembros afectados deben permitir que las Naciones Unidas y las partes no estatales mantengan contactos para que preparen planes de acción sin prejuicio del estatuto jurídico y político de esos grupos armados. Tratar las infracciones persistentes sigue siendo también una cuestión fundamental que debe abordarse con carácter urgente.

En el informe del Secretario General, se han identificado 19 responsables graves, elevando el número de los 16 que figuraban en el informe del año pasado. Muchos de ellos han sido también responsables por haber cometido otras violaciones graves; como las violaciones y la violencia sexual contra los niños. Es necesario que el Consejo de Seguridad adopte una postura decidida y aplique medidas concretas contra ellos. Una forma de facilitar la utilización real de las medidas específicas es establecer comunicaciones sistemáticas entre el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones pertinentes.

A la delegación de la República de Corea, al igual que a los demás Estados miembros, le preocupa la continuación de la deplorable situación de violencia sexual contra los niños en los conflictos armados. En el informe del Secretario General se ofrece un panorama preocupante, sobre todo de las situaciones en Burundi, el Chad, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Haití, Somalia y el Sudán. Hay un consenso universal de que la sistemática y generalizada violencia sexual contra los niños en los conflictos armados es un delito grave, como se señala en el informe del Secretario General. A menos que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional respondan de manera enérgica a esas violaciones, esos casos alarmantes continuarán.

Esta mañana, tuvimos la oportunidad realmente inestimable de confirmar las atrocidades de la violencia sexual contra los niños a través del testimonio de primera mano de un testigo ocular. En ese contexto, mi delegación respalda firmemente la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad adopte un enfoque gradual incluyendo en una primera etapa el rapto y otros actos graves de violencia sexual como criterio adicional para que se incluyan en los anexos, así como el reclutamiento y la utilización de niños. Hacemos hincapié en que una medida prioritaria para fortalecer la protección de menores sobre el terreno es ampliar y establecer un mecanismo de supervisión y presentación de informes para incluir los actos graves de violencia sexual.

Enfrentar los actos graves de violencia sexual es una prioridad importante de todo el sistema de las Naciones Unidas. Como tal, las resoluciones 1612 (2005), 1325 (2000) y 1820 (2008) deben aplicarse de tal manera que se refuercen entre sí para aprovechar al máximo el efecto de sinergia.

Mi delegación celebra los progresos alcanzados en la incorporación de la cuestión de los niños en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los trabajos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos para elaborar directivas y directrices normativas son importantes. Alentamos a que haya una mayor integración de las preocupaciones por los niños en todos los instrumentos y procesos de planificación de las misiones, incluido el envío de asesores de protección de menores en todas las misiones pertinentes.

Por último, mi delegación espera que nuestro debate público de hoy demuestre nuestro firme compromiso con esa cuestión fundamental, no a través de nuestras numerosas declaraciones verbales, sino adoptando medidas concretas y decididas para garantizar la protección de los niños expuestos a conflictos armados y al sufrimiento a causa de ellos. Hay una amplia gama de medidas que el Consejo de Seguridad puede y debe adoptar. Algunas de las medidas urgentes, como la ampliación y creación del mecanismo de supervisión y presentación de informes para incluir las violaciones y otros actos graves de violencia sexual, requerirán de una nueva resolución. En ese sentido, respaldamos firmemente el inicio inmediato de un trabajo serio por parte de los miembros del Consejo para que se apruebe cuanto antes esa resolución. La salvaguardia de los derechos de la próxima generación de los niños vulnerables en las zonas de conflictos a nivel mundial está en nuestras manos. Ya es momento de actuar.

El Presidente: A continuación ofrezco la palabra al representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Este debate se trata de nuestros hijos y nuestros nietos. No puede haber otro asunto más importante que éste.

Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Los niños son los más afectados por los conflictos armados, aunque son los menos responsables. Los países nórdicos desean reiterar su profundo agradecimiento al Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados por sus incansables esfuerzos para registrar las violaciones contra los niños y señalarlas a la atención de la comunidad internacional, hacer que los responsables respondan por ello y formular propuestas de medidas concretas para vigilar la violencia y aliviar el sufrimiento de los niños. Respaldamos plenamente el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158) y las recomendaciones contenidas en él.

Todas las formas de violencia contra los niños deben ser condenadas. Cada una de las seis categorías de violaciones graves estipuladas en la resolución 1612 (2005) debe abordarse con el mismo vigor. Las violaciones y otras formas de violencia sexual son crímenes abominables. Además de los daños físicos, mentales y emotivos inmediatos, suelen ocasionar daños duraderos a la salud sexual y reproductiva. Propagan el VIH y otras enfermedades graves. Ocasionan discapacidades que disminuyen la capacidad de aprendizaje, paternidad segura e interacción social. Con mucha frecuencia, es la víctima la que queda marcada mientras el responsable escapa del castigo.

Las niñas y las mujeres constituyen el grupo más numeroso de las víctimas en los conflictos armados. Como demuestra el informe del Secretario General, son particularmente vulnerables a la violencia sexual y basada en el género perpetrada por todas las partes en los conflictos, en ocasiones hasta por el personal de mantenimiento de la paz que se supone que las proteja. La condena unida de esos delitos por parte de la comunidad internacional ha sido alentadora. Sin embargo, es aún necesario adoptar medidas urgentes y enérgicas. Los países nórdicos respaldan plenamente la recomendación del Consejo de Seguridad de que se amplíen, como mínimo, los criterios para la inclusión en las listas de los anexos de este informe las violaciones y otros actos graves de violencia sexual.

Los esfuerzos para vigilar y abordar la violencia sexual y basada en género que se especifican en la resolución 1612 (2005) podrían aprovechar el aumento de la interacción y la colaboración entre las Naciones Unidas y los interlocutores regionales. Por ejemplo, se deben establecer sinergias entre los mecanismo de supervisión y presentación de informes creados para respaldar la aplicación de la resolución 1612 (2005), la resolución 1325 (2000) y 1820 (2008) sobre la mujer, la paz y la seguridad y la protección de los civiles en los conflictos armados.

Deseamos expresar nuestra satisfacción con los trabajos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la elaboración de una política mundial sobre los asesores de protección de menores y la incorporación de las cuestiones de la protección de los niños en los trabajos de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esperamos con interés la aplicación de esa política en el terreno.

Los países nórdicos encomian decididamente los esfuerzos de la sociedad civil. Pese a sus recursos, con frecuencia limitados, y a la peligrosidad extrema de sus condiciones de trabajo, las organizaciones no gubernamentales locales ofrecen información valiosa y acciones concretas que ningún otro agente puede ofrecer con la misma intensidad, alcance y eficacia. Observamos, con profundo agradecimiento, el apoyo que prestan las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de políticas más eficaces y de otros instrumentos para la protección de los niños en los conflictos armados. Nos complace el hincapié que hace el Secretario General en la colaboración con los agentes no estatales.

El reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados es un problema persistente y muy preocupante. El reclutamiento de niños y niñas para que participen en las hostilidades es una violación del derecho internacional y un crimen de guerra en los conflictos armados internacionales y no internacionales. La prohibición del reclutamiento o el uso de niños soldados debe ir acompañada de su ejecución efectiva a nivel nacional. Los países nórdicos desean recalcar una vez más la necesidad de que todas las partes en los conflictos armados presenten planes

de acción concretos y con plazos previstos para poner fin al reclutamiento de niños soldados e impedirlo. Uno de los retos principales es la impunidad.

La primera causa de la Corte Penal Internacional que dio lugar al inicio de una vista, contra Thomas Lubanga Dyilo, es un hito en los esfuerzos encaminados a poner fin a la impunidad por la utilización de niños soldados. Los países nórdicos instan a todos los Estados a ser partes en el Estatuto de Roma y a incluir cabalmente sus disposiciones en su legislación nacional. Además, instamos al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a aprovechar todas las medidas a su alcance, sobre todo en caso de reincidencia. Exhortamos al Consejo a velar por que la interacción y la cooperación entre el Grupo de Trabajo y los comités de sanciones sean más rápidas y efectivas, y a usar las medidas más eficaces a su alcance, entre otras cosas las sanciones selectivas. El Consejo debería remitir las violaciones de niños en los conflictos armados a la Corte Penal Internacional con el objeto de que las investigue e incoe acciones judiciales cuando los gobiernos no cumplan con su responsabilidad de proteger a esos niños. Al mismo tiempo, deseamos recordar que el estado de derecho, sobre todo un sistema judicial operativo a nivel nacional, es una condición necesaria para la paz y la estabilidad.

La incidencia creciente de los ataques contra escuelas que se relatan en el informe del Secretario General es motivo de gran preocupación para los países nórdicos. Instamos a los equipos de las Naciones Unidas en los países, a los efectivos de mantenimiento de la paz y a los Gobiernos a negociar activamente entre los interlocutores comunitarios y las partes en los conflictos armados para designar escuelas destinadas a ser refugio seguro.

Por último, los países nórdicos también desean expresar su profunda inquietud por el sufrimiento inaceptable de los niños en las últimas fases de las operaciones militares en el norte de Sri Lanka. El reclutamiento de niños para los Tigres de Liberación del Ealam Tamil, así como que se siga impidiendo a los civiles abandonar la zona de guerra, provocan en nosotros un profundo temor. Instamos al Gobierno de Sri Lanka a proteger a todos los civiles de la zona, sobre todo a los niños, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho humanitario.

Este año conmemoramos el vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Exhortamos a la adhesión universal y a la ejecución de la Convención y de sus Protocolos facultativos. Los países nórdicos quisieran reiterar que animan al Consejo de Seguridad y a todo el sistema de las Naciones Unidas a prestar la atención que merecen a los niños en los conflictos armados y a buscar siempre el medio más eficaz para mejorar su situación. Las prerrogativas institucionales de las tradiciones procesales nunca deben ser óbice para acciones concretas.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante de Irlanda.

Sr. Kavanagh (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Consejo por esta oportunidad de dirigirme al Consejo para hablar de la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. Irlanda también suscribe la declaración que formuló antes el Representante Permanente de la República Checa en nombre de la Unión Europea.

A Irlanda le complace la iniciativa mexicana de organizar este debate público del Consejo. Apoyamos decididamente todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, así como los de carácter regional y nacional, para intentar tratar eficazmente la situación de los niños en los conflictos armados.

Irlanda encomia las iniciativas encaminadas a que esta importante cuestión permanezca en el programa del Consejo de Seguridad. Apoyamos la ejecución de mecanismos de vigilancia y presentación de informes relativos a los niños, en virtud de las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, así como la importante labor realizada por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Irlanda acoge con sumo beneplácito el informe del Secretario General (S/2009/158) y las recomendaciones que contiene. En particular, encomiamos los importantes progresos realizados en cuanto a incorporar la cuestión de los niños en los conflictos armados en las misiones de mantenimiento de la paz y en las políticas de las Naciones Unidas. El despliegue de asesores para la protección de niños en diversas operaciones de mantenimiento de la paz es una medida positiva y ayuda a intensificar la vigilancia de la situación, mejorar el diálogo entre las partes en el

conflicto y garantizar la capacitación sistemática en la esfera de los derechos del niño y su protección.

Irlanda es el actual Presidente de la Red de Seguridad Humana y señala que las consecuencias nocivas y generalizadas de los conflictos armados para los niños han sido una de las cuestiones prioritarias de la Red desde su creación. En el marco de nuestra Presidencia, Irlanda ha optado por centrarse en el tema de la violencia de género. La prevalencia de la violencia de género durante los conflictos en zonas donde con frecuencia no hay estado de derecho y la impunidad es algo corriente, sigue siendo motivo de gran preocupación. En resoluciones sucesivas del Consejo de Seguridad también se han reconocido esas violaciones atroces. En la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se destacan asimismo los derechos humanos de las niñas y su derecho a la protección de la violencia de género, sobre todo de la violación y de otras formas de abusos sexuales. En la resolución 1820 (2008) se ataca la utilización de la violencia sexual contra las niñas y se exige que todas las partes en los conflictos armados adopten las medidas necesarias para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual.

En el informe del Secretario General se reconoce expresamente que las resoluciones 1612 (2005) y 1820 (2008) “se refuerzan mutuamente” y que deben adoptarse medidas para racionalizar la documentación e intercambiar información sobre las violaciones y la violencia sexual.

En ese sentido, creemos que el inicio de consultas entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y los organismos y departamentos competentes de las Naciones Unidas, a fin de concebir una estrategia encaminada a mejorar la reunión de datos y la presentación de información, es un hecho positivo. A Irlanda le complace la atención que se presta en el informe del Secretario General a las violaciones y otros tipos de violencia sexual graves contra los niños en los conflictos armados.

En el informe se reitera que las violaciones y otras formas de violencia sexual son delitos graves y que, en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, constituyen crímenes de guerra o de lesa humanidad cuando se cometen como parte de ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil. En particular, Irlanda apoya la recomendación del Secretario General, que consta en el informe, de que el Consejo amplíe los criterios para la inclusión de una parte en los anexos a esos informes. Del mismo modo, apoyamos la recomendación de hacer mención expresa, en lo sucesivo, de las partes que cometan actos de violación u otros tipos de violencia sexual graves contra los niños, así como el asesinato y la mutilación intencionados de niños.

Irlanda sigue apoyando los valiosos esfuerzos de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y de su Oficina. La Representante ha hecho una gran labor en la esfera de la sensibilización, interactuando con las partes en el conflicto mediante sus visitas sobre el terreno y velando por que esta cuestión siga siendo una prioridad del programa internacional.

Irlanda encomia también las iniciativas que realizan, en relación con este tema crucial, el UNICEF, otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, junto con organizaciones no gubernamentales, organizaciones regionales y autoridades nacionales.

Para concluir, mi país está comprometido a trabajar estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas, así como con todas las otras organizaciones pertinentes, con miras a asegurar que se adopten medidas y se logren progresos hacia el mejoramiento de la situación deplorable en que se encuentran los niños en los conflictos armados en todo el mundo.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra a la representante de Israel.

Sra. Shalev (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado este debate tan importante y por su dirección del Consejo de Seguridad durante este mes.

Como algunos han de saber, hoy celebramos el sexagésimo primer aniversario de la independencia del Estado moderno de Israel, la patria del pueblo judío. No obstante, en vista de la importancia de este debate y de la cuestión que estamos tratando, he decidido participar en él.

Permítaseme dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, por su gran ayuda y por su presentación del informe del Secretario General (S/2009/158). También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain

Le Roy, y a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman, por sus exposiciones informativas. Asimismo, le estoy muy agradecida a la Srta. Grace Akallo por el conmovedor testimonio que nos brindó esta mañana, así como por su valentía al sobrevivir a los horrores que enfrentó y por su disposición a describirnos su experiencia. Deseamos felicitar al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por su labor vital para elevar el perfil de esta cuestión y por trabajar para proteger a los niños que viven en medio de las difíciles circunstancias causadas por los conflictos armados.

No cabe duda de que, desde que el Consejo aprobó unánimemente la resolución 1612 (2005) por la que se establecieron el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y el mecanismo de supervisión y presentación de informes, el aumento de la atención internacional a esta cuestión ha tenido como resultado el mejoramiento de la protección de muchos de los 300.000 niños soldados que se calcula hay en el mundo. Entre los éxitos notables se cuenta la presión ejercida sobre los grupos armados para que desistan de reclutar a niños y para que liberen a los jóvenes que ya han sido incorporados a los grupos armados. En efecto, varios grupos armados han sido suprimidos de las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General, y el primer juicio iniciado por la Corte Penal Internacional en La Haya a principios de este año es un hito en la cuestión de los niños soldados. Además de alentar a la liberación de los niños soldados, la colocación de esos delitos y de quienes los cometen en el centro de la atención de la opinión pública produce el efecto significativo de disuadir a otros de cometer abusos similares en el futuro.

Otro aspecto que merece una mayor atención es la violación y otras formas graves de violencia sexual en situaciones de conflicto armado, en este caso del tipo de violencia más despreciable: la que se comete contra los niños. Hay un consenso creciente a favor de que se agregue este tipo de violación como criterio para la inclusión en las listas de los grupos específicos que merecen la atención y la supervisión del Grupo de Trabajo. Esos actos son deliberados y con frecuencia se utilizan como instrumentos de guerra y de terror. Israel suma su voz a la de los Estados que piden que se agregue la grave violencia sexual a los abusos que motivan la inclusión de una parte en un conflicto en las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General.

El terrorismo que apunta deliberadamente a los civiles, incluidos los niños, sigue asolando muchas regiones del mundo. Hace apenas unas semanas, un niño israelí fue asesinado y otro herido gravemente por un terrorista que empuñaba un hacha. En el reciente conflicto armado entre Israel y la entidad terrorista Hamas en Gaza, los terroristas de Hamas demostraron la misma indiferencia cruel hacia la vida de los civiles tanto israelíes como palestinos, incluidos los niños. Motivaron el inicio del conflicto por la profusión de cohetes y morteros lanzados desde Gaza a Israel durante años, que mataban, herían y aterrorizaban a los civiles del sur de mi país. Esos cohetes y morteros con frecuencia eran lanzados desde zonas densamente pobladas por civiles, muy a menudo en las proximidades de escuelas y hospitales. Durante el reciente conflicto, los terroristas de Hamas se escondían entre la población civil de Gaza, abusando de ella al utilizarla como escudo humano. Si bien los civiles han estado demasiado intimidados como para denunciar a los terroristas por esa horrenda práctica, la evidencia de su uso generalizado es abrumadora e indiscutible. Aunque los niños fueron entrenados, adoctrinados y utilizados por Hamas en las hostilidades, en el informe del Secretario General sólo se indica que “los miembros de la comunidad se muestran reticentes a proporcionar información sobre el uso de niños por fuerzas o grupos armados por miedo a represalias” (*S/2009/158, párr. 86*).

También debemos recordar que el adoctrinamiento de niños en los prejuicios, el odio y las prácticas del terrorismo tiene efectos devastadores. El adoctrinamiento y la incitación a la violencia son, por desgracia, demasiado comunes en algunas zonas de mi región. Debe prestarse más atención a esta práctica en los informes de la Representante Especial, y toda esa explotación debe ser condenada claramente y sin ambigüedades.

Israel sigue con interés los trabajos de la Representante Especial del Secretario General, que es una adalid incansable de los niños. Sin embargo, ciertos aspectos de su labor deben examinarse más cuidadosamente, en particular aquellos en los informes que se basan en gran medida en acusaciones sin fundamento y que carecen de detalles de apoyo. Esta práctica es tan amplia que arroja una sombra sobre esos informes, y en general perjudica a la causa de los niños

en los conflictos armados. Instamos a la Oficina de la Representante Especial a que preste mayor atención al invalorable proceso de una documentación cuidadosa y de una investigación de las diversas fuentes de la información que recibe.

Israel considera que debe realizarse un trabajo más intensivo para asegurar la eficacia a largo plazo de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Después de invertir ingentes recursos para ayudar a estabilizar una situación posterior a un conflicto, es necesario que se establezcan lo antes posible alternativas viables a la violencia. Además, esos esfuerzos deben mantenerse hasta que se haya logrado la reintegración. Cuanto más tiempo permanezcan los niños languideciendo en los campamentos o, peor aun, continuando siendo obligados a tomar parte en la violencia, más débiles serán las perspectivas de su reintegración efectiva, y puede que nunca se reanude su educación formal. El tiempo es esencial para la prevención de los conflictos armados, pero también para la protección de los niños a nivel individual. Con este objetivo, debe efectuarse una evaluación honesta de las repercusiones del Grupo de Trabajo en varias situaciones para poder llegar a las mejores prácticas.

Israel expresa su reconocimiento a todas las personas y organizaciones que se dedican a la protección de los niños. Con frecuencia, su trabajo se lleva a cabo en circunstancias muy difíciles, por lo que sus esfuerzos merecen nuestro inquebrantable apoyo. Deberíamos aprovechar esta oportunidad para alcanzar un consenso internacional sobre las cuestiones que son motivo de preocupación y juntos mejorar la situación de los niños en los conflictos armados en todo el mundo.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante del Ecuador.

Sr. Morejón (Ecuador): Debo manifestar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por su claro y detallado informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158), que presenta un balance de las actividades y los progresos logrados dentro de este importante tema. Los resultados alcanzados en este aspecto son muy significativos, en particular desde 1999, cuando el tema de los niños afectados por la guerra se incorporó oficialmente al programa del Consejo de Seguridad. Desde entonces se aprobaron varias resoluciones donde se detallan medidas concretas para mejorar la situación de los niños que sufren debido a este flagelo. Sin lugar a dudas, como se señala en el informe, las disposiciones relacionadas con este tema en los diferentes instrumentos internacionales constituyen un cuerpo legal amplio y sólido que permitirá a la comunidad internacional continuar trabajando en defensa de los niños afectados por los conflictos armados.

El fortalecimiento de los instrumentos internacionales, la ampliación y la efectiva aplicación de los mismos, son indispensables para garantizar la necesaria protección de los niños, especialmente ante la persistencia de conflictos de toda naturaleza en diferentes regiones del mundo. Expresamos nuestro respaldo al Secretario General por sus valiosas iniciativas en esta materia, así como por los compromisos logrados en varios países para asegurar el bienestar y la protección de los niños en conflictos y por alcanzar un alto grado de sensibilidad de las autoridades y de la sociedad civil con respecto a la situación de los niños afectados por los conflictos armados.

Una de las más tristes y dramáticas realidades que hemos constatado en diferentes regiones del mundo es el profundo sufrimiento al que se ven expuestos los niños a causa de los conflictos armados. En los informes se da cuenta de esta intolerable realidad, incluyendo los riesgos a los que se enfrentan los niños por los asesinatos, la orfandad, la mutilación, los secuestros, la privación de educación y atención sanitaria y los profundos trastornos de traumas psicológicos, así como la grave situación que soportan los niños refugiados y desplazados, sensibles a la violencia, el reclutamiento, la explotación sexual, las enfermedades, la malnutrición y, por fin, la muerte.

Es precisamente el tema de los refugiados motivo de profunda preocupación en mi país. Desde 2000, la cantidad de desplazados que ha llegado al Ecuador en busca de refugio se ha incrementado de manera inusitada. En la actualidad, el Ecuador es el país con el mayor número de personas con necesidad de protección internacional en todo el hemisferio occidental. Proveer de protección a estos miles de personas, incluidos niños y niñas que han participado directamente en conflictos armados, constituye una de las prioridades de la política internacional del Gobierno de mi país.

Frente a esta difícil situación humanitaria, el Estado ecuatoriano, en el marco del irrestricto respeto a los derechos humanos, ha asumido con absoluta responsabilidad y solidaridad los compromisos adquiridos en materia de protección de refugiados derivados de varios instrumentos internacionales de los cuales el Ecuador es parte. Desde 2000, el Gobierno nacional ha emprendido reformas legales e institucionales que han permitido desarrollar un sistema cuyo objetivo final es el de atender de manera ágil y efectiva a estos ciudadanos, con especial énfasis en los niños, las niñas y los adolescentes. Esta nueva política del Estado, desarrollada especialmente en la zona de frontera, intenta impulsar el desarrollo económico y social de una manera integral y fomenta la construcción de zonas de paz.

Mi delegación desea también destacar de manera especial los efectos que tiene sobre los niños el tráfico ilícito de armas pequeñas, minas terrestres, municiones en racimo y artefactos explosivos sin detonar. Es por esta razón que mi país ha sido uno de los patrocinadores de la resolución 63/240, aprobada en diciembre de 2008, mediante la cual se conformó un grupo de trabajo encargado de analizar un posible tratado de comercio de armas.

En torno a la problemática que se deriva del reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, el Ecuador considera que permitir a niños empuñar armas y vincularse con la violencia, el enfrentamiento y la destrucción es inhumano y contrario a los más altos valores de toda sociedad. Los avances que se han registrado en el tema de la eliminación del reclutamiento de niños soldados son muy importantes. No obstante, aún queda un largo camino por recorrer y muchos desafíos que enfrentar.

Ante estas circunstancias, es necesario que la comunidad internacional dé atención prioritaria a esta situación con la aplicación de mayores medidas concretas para garantizar los derechos más elementales de los niños y mitigar y prevenir los graves efectos en los niños a causa de los conflictos y la violencia. El Ecuador desea expresar su total respaldo a toda iniciativa que permita llevar a la práctica medidas concretas para combatir este flagelo.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Cancela (Uruguay): Quisiera agradecer a la delegación de México la celebración de este oportuno debate sobre los niños y los conflictos armados. El Uruguay se congratula por el hecho de que la cuestión de los niños afectados por conflictos armados reciba cada vez más atención en el programa internacional y continuará apoyando todos aquellos esfuerzos que se vienen realizando en ese sentido.

Agradecemos la presencia de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, cuyo trabajo y mandato el Uruguay apoya plenamente. Sus sustantivos informes, realizados en un marco de amplias consultas, nos permiten valorar los logros alcanzados y, al mismo tiempo, reafirman nuestro convencimiento de que todavía queda mucho trabajo por hacer.

A pesar de los logros alcanzados, las cifras del último informe (S/2009/158) con relación al impacto de los conflictos armados continúan siendo particularmente preocupantes. El tema es parte del programa de la Asamblea General, ámbito en el cual mi país cumple, año a año, un rol sumamente activo con el fin de fortalecer e incrementar el involucramiento y la responsabilidad de un órgano de composición universal en un tema que es parte de su mandato y preocupación de todos.

No obstante, el Uruguay reconoce el rol que ha jugado el Consejo de Seguridad, en particular a través de la aprobación de numerosas resoluciones, la última de las cuales —la resolución 1612 (2005)— estableció el mecanismo de supervisión y presentación de informes con el fin de contar con información certera y establecer acciones concretas que permitan detener el reclutamiento ilegal y la explotación de niños en zonas de conflicto. Con respecto a la mencionada resolución 1612 (2005), entendemos que resulta necesario realizar una evaluación del mecanismo, no sólo de su implementación, sino también de su formato. Continuamos preocupados por el hecho de que aun cuando los informes recibidos siguen destacando seis tipos de violaciones graves contra los niños, el mecanismo sólo se aplica ante el reclutamiento y el uso ilegal de niños soldados.

En este sentido, reiteramos nuestro apoyo a la recomendación de ampliar este enfoque, ya que no existen unas violaciones más graves que otras y todas deben ser objeto de igual consideración. Entendemos que su ampliación requerirá una discusión cuidadosa de cada una de las categorías dentro de los marcos legales existentes y somos conscientes de que un

enfoque de inclusión progresivo, de paso a paso, resultará más práctico y operativo.

Al respecto, reconocemos la contribución de la Corte Penal Internacional, que tipifica como crímenes de guerra los que entrañan violencia sexual y el reclutamiento o alistamiento de menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades de conflictos armados, así como la de los demás tribunales internacionales que han asumido la protección de los niños en sus respectivos ámbitos de competencia. Entendemos que resulta imprescindible luchar incansablemente contra la impunidad de aquellos responsables de violaciones graves contra los niños, en clara contravención de las normas internacionales en la materia. En este sentido, alentamos al Consejo de Seguridad a referir a la Corte Penal Internacional tales casos.

Mi delegación considera que debe prestarse mayor atención a la reintegración de los niños vinculados a grupos armados, así como de aquellos que han sido víctimas de otras violaciones graves a sus derechos, en particular en los casos de abuso o explotación sexual. Coincidimos con la Representante Especial en cuanto a la importancia crucial de los programas efectivos de desarme, desmovilización y reintegración para el bienestar de todos los niños afectados por conflictos armados. Estos esfuerzos deben contar con adecuados recursos humanos y financieros y deben ser de base comunitaria, a fin de facilitar la reintegración sostenible y exitosa de estos niños.

La reintegración social de niños implica también considerar cuidadosamente los casos de menores acusados de crímenes cometidos durante su asociación con fuerzas o grupos armados. Coincidimos en que en estos casos los niños deberían ser, en primera instancia, considerados víctimas y ser tratados de acuerdo a la legislación internacional, en el marco de un sistema judicial de menores tendiente a su rehabilitación social.

Valoramos el trabajo conjunto de la sociedad civil con todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la oficina de la Representante Especial, los consejeros en materia de protección de la infancia del UNICEF y el personal que integra las misiones de paz, en la construcción de mecanismos durables de protección a la infancia.

Uruguay, uno de los 10 mayores contribuyentes de tropas, ha demostrado en el terreno su compromiso inequívoco con la protección de la población civil, en general, y de los niños en particular. En este sentido apoyamos la recomendación de incluir provisiones específicas para la protección de niños en todas las operaciones para el mantenimiento de la paz.

Nuestro país ha sido testigo del éxito y de las dificultades que este proyecto implica. Nuestras tropas han sido parte de exitosos programas coordinados con consejeros en materia de protección de la infancia, pero también han sufrido las dificultades de implementación cuando mandatos robustos en el papel, no cuentan con el suficiente apoyo en materia de recursos humanos y materiales.

Esto hace imprescindible que los mandatos del Consejo de Seguridad, a la hora de incorporar disposiciones específicas de protección de los niños, contemplen las previsiones estratégicas y logísticas necesarias para abordar de la mejor manera posible el cumplimiento de dichas tareas. Para lo cual Uruguay reitera su disposición para contribuir en el abordaje de este desafío, a través de su experiencia en el terreno.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Italia.

Sr. Terzi (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo personalmente y dar las gracias a la honorable Ministra de Relaciones Exteriores de México, Sra. Patricia Espinosa Castellano, por su iniciativa —y la iniciativa de la Presidencia mexicana del Consejo de Seguridad— de convocar este debate público sobre los niños y los conflictos armados y presidir la sesión de hoy. También deseo expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General; al Secretario General Adjunto, Sr. Le Roy; a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy; y a la Sra. Veneman, por sus importantes declaraciones del día de hoy.

Al hacer uso de la palabra me gustaría refrendar la declaración formulada por el representante de la República Checa en su condición de Presidente de la Unión Europea.

Tal como indicamos cuando fuimos electos para integrar el Consejo de Derechos Humanos en 2007, la protección de los derechos de los niños durante los conflictos armados es una de las principales prioridades nacionales de Italia. Durante nuestro período en el Consejo de Seguridad entre los años 2007 y 2008, ese mismo compromiso nos inspiró a hacer una

contribución activa al proponer la incorporación de disposiciones relativas a la protección de los niños en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas, desde Côte d'Ivoire hasta el Sudán y el Afganistán. Nos complace que esa propuesta constituya hoy una práctica habitual en todos los lugares en que las Naciones Unidas establecen o renuevan un mandato.

Deseo rendir homenaje al Embajador Ripert, Presidente saliente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, por el liderazgo demostrado y por la contribución de Francia en el avance del programa de las Naciones Unidas para los niños en los conflictos armados. Permítaseme felicitar también al Embajador Heller por responsabilizarse de esta tarea.

Nos emocionó el testimonio que presentó hoy en el Consejo Grace Akallo. Ella es un ejemplo de la capacidad de resistencia, y el relato que hizo del heroísmo de la Hermana Rachele nos dice que las acciones individuales y los valores firmemente arraigados pueden propiciar el cambio.

Italia acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2009/158) y hace suyas sus recomendaciones. En particular, apoyamos la propuesta del Secretario General de hacer más sensible el punto de activación de las acciones del Consejo para incluir en él la violencia sexual. La aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1820 (2008), una resolución que copatrocinamos, reconoce que hoy la violencia sexual es una de las principales amenazas que enfrentan los niños en las situaciones de conflicto armado.

Colocar esta violación entre los criterios de inclusión en los informes del Secretario General será otro importante paso hacia adelante en las acciones que emprende el Consejo contra este abominable crimen y será una señal de que el Consejo está atento a las voces de los niños que han sido víctimas de dicho crimen.

También estamos de acuerdo con el hincapié que se hace en el informe en el tema de los planes de acción, planes que entre sus relevantes resultados figuran la liberación y reintegración de miles de niños soldados en países donde las partes en conflicto han concertado acuerdos detallados y con plazos precisos.

Los 83 asesores en materia de protección de los niños en las misiones de las Naciones Unidas cumplen tareas esenciales. Como uno de los principales países que aporta contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mi país está dispuesto a apoyar activamente las acciones de las Naciones Unidas dirigidas a fortalecer la capacitación del personal de las misiones de las Naciones Unidas en ese ámbito, y acoge con beneplácito los esfuerzos que realiza el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de preparar directrices comunes. En la elaboración de estrategias para la protección de los niños, la participación de estos últimos es una prioridad. Debemos escuchar sus voces. Para seguir alentando la participación de los niños y su protección mi Gobierno ha organizado —junto con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, el UNICEF, y Save the Children— un encuentro de alto nivel, que se celebrará en Roma, a fines de junio del presente año. Entre los participantes se encontrarán varios niños soldados y jóvenes activistas de la Red de Jóvenes Afectados por la Guerra.

La impunidad sigue siendo una cuestión importante, y la Corte Penal Internacional tiene que jugar un papel clave. Recordamos que la primera orden de arresto emitida por la Corte estuvo relacionada con el reclutamiento de niños soldados. El Consejo de Seguridad y el Grupo de Trabajo deberían explorar las vías para fomentar la cooperación práctica con la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad. El primer paso es que el Consejo de Seguridad imponga medidas selectivas a los infractores, tal como se prevé en la resolución 1612 (2005).

Tomando en cuenta el papel de las Naciones Unidas en el examen de la difícil situación de los niños en los conflictos armados, consideramos urgente que el Consejo de Seguridad comience a trabajar en una nueva resolución que nos permita incorporar las experiencias adquiridas y los avances resultantes de la aprobación de la resolución 1612 (2005).

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Bangladesh.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo darle las gracias por organizar este importante debate.

Mi delegación toma debida nota del más reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Creemos que las recomendaciones contenidas en el informe merecen ser minuciosamente examinadas y aplicadas por los Estados Miembros y la partes en los conflictos.

Encomiamos al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo por sus continuos esfuerzos para poner fin a la violaciones que se cometen con los niños en los conflictos armados. Estas iniciativas han generado éxitos importantes y palpables. Varias partes contendientes que están registradas en la lista de los conflictos armados han adoptado los planes de acción para poner fin al reclutamiento o utilización de niños soldados. Algunas de ellas han renunciado a esas prácticas. Otras han iniciado un diálogo activo con las Naciones Unidas a fin de ser eliminadas de la lista.

Es alentador que los mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves de los derechos de los niños hayan sido establecidos en todas las situaciones de conflictos armados que aparecen en los dos anexos del informe más reciente del Secretario General (S/2009/158). La respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas a este problema es también digna de encomios. En particular elogiamos a la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Coomaraswamy, por sus dedicados esfuerzos en este sentido.

El contexto del conflicto armado ha cambiado notablemente a lo largo de los años. Diversas formas de violencia política y armada han planteado nuevas amenazas a la protección de los niños. Estas nuevas preocupaciones requieren medidas prioritarias y concretas, así como un enfoque visionario y progresista.

Cuando la sociedad se quiebra durante un conflicto, muchos niños consideran los grupos armados como su mejor oportunidad de supervivencia. Si bien algunos se ven obligados, otros se suman a los grupos armados para huir de la pobreza, mientras otros lo hacen por desesperación para vengar el asesinato de miembros de la familia. Por tanto, el éxito en cuanto a poner fin a la participación de los niños en los conflictos armados depende, en última instancia, del análisis de las causas fundamentales de la motivación y de la creación de sociedades, donde se defiendan los derechos y la dignidad de todos los niños.

Pese a todos los éxitos, el ritmo de los avances sigue siendo lento y su efecto aún no se ha hecho sentir en las decenas de miles de niños de las fuerzas combatientes. Si bien se ha avanzado mucho mediante planes de acción para liberar a los niños soldados en diversas situaciones que son motivo de preocupación, la situación general de los niños en los conflictos armados sigue siendo grave. La paz persiste como la principal esperanza para garantizar la liberación de niños soldados de las fuerzas armadas y los grupos armados. Valoramos la ampliación gradual de las disposiciones relativas a la protección de los niños en las misiones de mantenimiento de la paz; por tanto, queremos ver que estas disposiciones formen parte del mandato de todas las actuales y futuras misiones de mantenimiento de la paz y políticas. La Comisión de Consolidación de la Paz debe velar por que la protección, la desmovilización y la reintegración de los niños se aborden en la planificación y la aplicación iniciales de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz.

En nuestra opinión, el marco actual del Consejo de Seguridad para proteger a los niños de los conflictos armados debe considerar en condiciones de igualdad las seis violaciones graves especificadas. La aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes también debe ampliarse para incluir todas las situaciones de preocupación que se definen en los dos anexos del informe del Secretario General. Una evaluación minuciosa de los planes de acción así como del mecanismo de supervisión y presentación de informes sería útil para garantizar su eficacia.

Podría contemplarse algún tipo de criterio de cumplimiento estricto para que las partes que se enumeran en los anexos, en particular las personas que de forma persistente cometan actos de violación, cumplan cabalmente los planes de acción en un plazo específico. Las cuestiones relativas a los niños bajo ocupación extranjera también deberán abordarse de manera apropiada. El diálogo con todas las partes en el conflicto, incluidos los agentes no estatales, es decisivo para elaborar un plan de acción viable. Alentamos al Grupo de Trabajo a que utilice toda la diversidad de medidas que se especifican en su plan. No obstante, debe abordarse el creciente desfase existente entre el análisis de los informes y la publicación de sus conclusiones.

Los Estados Miembros tienen que establecer mecanismos de protección duraderos para impedir el reclutamiento de los niños y otros abusos contra éstos a nivel nacional y local. Al mismo tiempo, los sistemas de justicia nacionales e internacionales tienen que adoptar medidas más enérgicas para poner fin a la impunidad respecto de los delitos cometidos contra los niños dentro de sus jurisdicciones.

De hecho, tenemos numerosos instrumentos internacionales para la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, pero la tarea futura también es ardua. Nuestro reto es garantizar que este marco se utilice al máximo. Ello exigirá medidas bien coordinadas y múltiples por una amplia diversidad de actores y una financiación sostenida para rehabilitar y reintegrar en la sociedad a los niños soldados que regresan y a otros niños afectados por la guerra. Instamos al Consejo de Seguridad a que consolide los logros alcanzados hasta ahora y subsane las deficiencias existentes en el sistema actual. A fin de lograr un futuro mejor para el mundo tenemos que proteger a las generaciones venideras de los flagelos de la guerra y los conflictos armados. Sencillamente, no podemos permitirnos descuidos en nuestros empeños.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Ghana.

Sr. Yankey (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitar a la delegación de México por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados durante su presidencia. Acojo con beneplácito la oportunidad de participar en esta sesión.

Ghana seguirá apoyando los esfuerzos del Consejo de Seguridad para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado, sean combatientes o personas desplazadas, huérfanos o víctimas de violencia sexual. Creemos que la deshumanización y los tratos crueles de estos niños no constituyen un buen augurio para la estabilidad y el avance a largo plazo de la sociedad en general. A este respecto, damos las gracias al Secretario General, a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Directora Ejecutiva del UNICEF por las declaraciones que formularon esta mañana. Los felicitamos por sus esfuerzos decididos para alcanzar los objetivos esbozados en la resolución 1612 (2005).

A la Sra. Grace Akallo, deseamos expresarle nuestra admiración por su valor. Su dramático testimonio personal puso un rostro humano a una tragedia que, a menudo, parece distante, pero que de hecho está más cerca de nosotros en muchas formas tal vez intangibles. También brindamos nuestra solidaridad a innumerables niños, víctimas que desafortunadamente han quedado atrapados en la vorágine de la violencia y la desestabilización en todo el mundo, sobre todo en África.

Ghana acoge con satisfacción los considerables progresos que se han realizado para elaborar estrategias y mecanismos a fin de detener los abusos y la explotación de los niños en situaciones de conflicto. Los mecanismos de supervisión y presentación de informes establecidos han facilitado la denuncia de violaciones graves de los derechos de los niños en esas circunstancias lamentables. Confiamos en que el Consejo de Seguridad responda adecuadamente.

Pese a los considerables logros que se han notificado, persisten graves problemas. El reclutamiento, los abusos, la tortura y la explotación de los niños siguen siendo habituales entre los grupos armados. Condenamos firmemente la perpetración generalizada y sistemática de violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños, que han pasado a ser la característica desagradable de varios conflictos. La creciente impunidad con que se cometen estos delitos ha alentado a los responsables a desafiar la autoridad del Consejo de Seguridad y la voluntad de la comunidad internacional. Por tanto, Ghana hace suyo el llamamiento del Secretario General a favor de la ampliación del mecanismo de supervisión y presentación de informes para incluir la violación y otras graves formas de violencia sexual.

En nuestro examen de las próximas medidas constructivas, deseamos poner de relieve, entre otras cosas, lo siguiente.

Es preciso prestar cada vez más atención a la prevención para garantizar que los niños estén protegidos frente a un futuro reclutamiento y explotación como soldados. Pedimos salvaguardias jurídicas que prohíban a los menores de 18 años el despliegue en conflictos armados. Las causas fundamentales del reclutamiento estriban, invariablemente, en la gobernanza deficiente y sus efectos, incluidos los abusos de los derechos humanos, que constituyen un terreno fértil para el reclutamiento de niños. Cabe citar en este sentido los factores culturales y económicos, que alientan el reclutamiento de niños.

La desmovilización y la reintegración de los niños soldados siguen siendo un reto importante, en particular cuando no se dispone con facilidad de un empleo remunerado. Esto nos lleva a la cuestión del desarrollo, en particular en los sectores de la salud y la

educación. Por lo tanto, es indispensable que los donantes apoyen ampliamente los esfuerzos de desmovilización de los Gobiernos afectados, de manera que se pueda frenar la incidencia de la reutilización de niños soldados en zonas de conflicto. Los instrumentos internacionales en vigor, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, contienen gran parte de lo que hace falta para ofrecer una protección adecuada a los niños. Esos instrumentos deben complementarse con la aplicación rigurosa de los mandatos vigentes.

Por último, hacen falta más esfuerzos y medidas mejor coordinadas para promover este proceso, que empezó hace un decenio, a fin de eliminar el reclutamiento y la explotación de los niños soldados. En ese tipo de esfuerzos deben tenerse en cuenta nuevas tendencias espeluznantes, incluidas atrocidades como el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otros actos graves de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas u hospitales y la denegación del acceso humanitario a los niños.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Frommelt (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado este importante y oportuno debate. Acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2009/158) y felicitamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y a su equipo por su dedicación.

La situación humanitaria cada vez más nefasta que reina en la parte septentrional de Sri Lanka es alarmante. La población civil, entre ellos muchos niños, está atrapada en la zona de conflicto. Liechtenstein pide a ambas partes que respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y que faciliten un acceso sin trabas a la población que corra peligro debido a la escasez de alimentos, agua y medicamentos.

El mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las violaciones graves de los derechos del niño y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados han permitido conseguir un progreso tangible en la protección de los niños afectados por conflictos armados. La decisión de suprimir de la lista varias situaciones que figuran en los anexos del informe del Secretario General demuestra que el mecanismo creado en virtud de la resolución 1612 (2005) ya ha tenido un efecto positivo sobre el terreno. Habida cuenta del progreso logrado recientemente en varios aspectos de la protección de los civiles, en particular en lo tocante a la resolución 1820 (2008), consideramos que es hora de reconocer el claro vínculo que existe entre las resoluciones 1820 (2008) y 1612 (2005) y de seguir desarrollando ambos programas de trabajo de manera holística.

Con arreglo a la resolución 1612 (2005), el mecanismo de supervisión y presentación de informes proporciona información fidedigna sobre las situaciones que figuran en los anexos del informe del Secretario General, entre otras cosas sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados, la violación y otros actos graves de violencia sexual contra los niños, el asesinato y la mutilación de niños, el secuestro de niños, la denegación de acceso humanitario y los ataques contra escuelas y hospitales. Sin embargo, sólo una de estas seis violaciones graves —el reclutamiento y la utilización de niños soldados— es actualmente motivo para incluir a un país en el programa del Consejo de Seguridad y en el anexo I del informe del Secretario General. Consideramos que la protección de los niños podría mejorarse considerablemente con una nueva resolución en virtud de la cual se ampliaran los criterios por los que se activa el mecanismo, de manera que se incluyeran las seis violaciones graves contra el menor.

Aunque reconocemos que todas las violaciones graves tienen el mismo peso, consideramos que la mejor manera de proceder a la ampliación sería paulatinamente, empezando por la violencia sexual, como cuestión más apremiante. A fin de fortalecer el mecanismo de supervisión y presentación de informes, consideramos que la información proporcionada por organizaciones no gubernamentales es útil y pedimos que se incorporen asesores de protección de menores en todas las misiones de mantenimiento de la paz y, cuando proceda, en las misiones políticas. Para preparar y desarrollar un plan de acción que lleve a suprimir de la lista a una parte, los Estados en cuestión deberán permitir contactos directos entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General y los agentes no estatales pertinentes.

La lucha contra la impunidad es parte fundamental de nuestros esfuerzos por mejorar la seguridad de esos niños. Ya ha quedado demostrado que pedir cuentas por sus delitos a los responsables de

cometerlos tiene un efecto de disuasión. Aunque cabe recalcar que esas cuentas deberían rendirse en los sistemas jurídicos nacionales, el Consejo de Seguridad también debe tener presente que tiene la competencia de remitir a la Corte Penal Internacional, para su investigación y enjuiciamiento, aquellas violaciones de los derechos de los niños que entren en la jurisdicción de la Corte. Toda medida adoptada por el Grupo de Trabajo para responder a violaciones graves de los derechos de los niños debe estar complementada por mecanismos y medidas eficaces de imposición, como las sanciones, los embargos de armas y la prohibición de asistencia militar, así como la imposición de restricciones a los viajes.

Como miembro del Grupo de Amigos de la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Liechtenstein continuará activo en este contexto. Esperamos que este debate público sea un paso decisivo hacia una nueva resolución en virtud de la cual se amplíe el mecanismo de supervisión y presentación de informes.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante del Perú.

Sr. Chávez (Perú): Sr. Presidente: Agradezco su iniciativa de convocar a este debate abierto sobre una materia a la que mi país atribuye gran importancia, como es el caso de la participación de niños en conflictos armados. Agradecemos especialmente a la Sra. Radhika Coomaraswamy, al Sr. Le Roy y a la Sra. Veneman sus intervenciones y la valiosa información proporcionada. También agradecemos el valiente testimonio de la Sra. Grace Akallo, testimonio que nos reafirma en la convicción de que el conflicto armado es una circunstancia en la cual los niños requieren de una atención redoblada y concertada.

Al respecto, mi país considera, como lo ha planteado el Secretario General en sus recomendaciones, que el Consejo de Seguridad debe prestar igual atención a todos los niños afectados por conflictos armados, dondequiera que éstos se produzcan. Bajo ninguna circunstancia el rapto, el reclutamiento para el crimen, la violación sexual, la mutilación o la muerte de niños son aceptables. Tampoco lo son el ataque contra los centros escolares y los campos de refugiados o desplazados.

El Perú reitera su condena a todos los actos de violencia, en particular a la práctica intencional y reiterada de la violación y el abuso sexual de menores, especialmente a niñas, como armas de guerra por las partes en conflictos armados. El Consejo de Seguridad debería considerar el pedido del Secretario General de incluir, en los anexos de su informe, a aquellas partes que cometan actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado.

Asimismo, es preciso que las resoluciones 1612 (2005) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad se refuercen mutuamente para prevenir y combatir la violencia sexual en situaciones de conflictos. También deben explorarse mecanismos que permitan, entre los organismos de las Naciones Unidas, un intercambio de información confiable sobre los actos de violencia sexual, con miras a reducir y combatir este flagelo. Por su parte, el Consejo de Seguridad debe continuar empleando o profundizando el uso de los instrumentos y medidas a su disposición para detener el abuso a los derechos de los menores en situaciones de conflicto.

La resolución 1612 (2005), junto a todas las previas sobre el mismo tema, ha proporcionado una estructura formal y detallada para tutelar la protección de los niños afectados por los conflictos armados y ha brindado elementos clave para asegurar la vigilancia de los derechos de los niños en el terreno. El Perú hace un llamado para que las partes involucradas en conflictos armados se comprometan a respetar los derechos de los niños.

Al mismo tiempo, es necesario continuar con la implementación de la resolución 1612 (2005), especialmente en lo relativo a la elaboración de planes de acción concretos, con plazos precisos, para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados. Al respecto, es necesario reflexionar sobre nuevas modalidades de colaboración entre el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones, así como los grupos de expertos, a fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los niños. Igualmente, es necesario que el Consejo de Seguridad continúe promoviendo medidas específicas para la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como en las misiones políticas.

Como bien señala el informe del Secretario General, dada la dimensión regional de muchos conflictos, mediante las operaciones desplegadas en el terreno pueden establecerse mecanismos de coordinación, intercambio de información y asistencia

para la protección transfronteriza de los niños. También es necesario que los Estados Miembros, especialmente aquellos afectados por conflictos armados, en el marco de sus sistemas judiciales, continúen tomando o adopten medidas para identificar a los responsables del reclutamiento ilícito y la utilización de niños en conflictos armados y otras infracciones graves cometidas contra menores, y aplicarles las sanciones correspondientes. Ni la amnistía ni la impunidad son aceptables.

El establecimiento del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados es una manifestación del compromiso creciente del Consejo de Seguridad con la protección de los niños. Debo resaltar la exitosa labor realizada por Francia en la conducción de este Grupo y puedo asegurar a México el respaldo del Perú en sus trabajos como Presidente de este Grupo.

Igualmente conviene destacar el trabajo que está realizando la Representante Especial del Secretario General. Las visitas en el terreno son un elemento esencial para la implementación de la resolución 1612 (2005), por lo que es conveniente que su oficina cuente con el apoyo logístico y presupuestal necesario para cumplir cabalmente sus funciones. Lo mismo se puede decir del importante trabajo que desarrollan el UNICEF, el Comité de los Derechos del Niño y otras instituciones pertinentes en esta materia. Hacemos un llamado a que los Estados y todas las partes en conflicto cooperen con ellas. También hacemos un llamado a la comunidad de donantes para que apoyen los esfuerzos de reintegración y desmovilización de los niños soldados que se vienen dando en algunos países.

El desarrollo progresivo del derecho internacional humanitario ha permitido que contemos con instrumentos legales necesarios para luchar contra la utilización de niños en conflictos armados, para protegerlos y para garantizarles seguridad en tiempos violentos. De ahí la inmensa responsabilidad de los Estados y de la comunidad internacional en velar por su cumplimiento, porque de ello dependen no sólo la paz y la estabilidad actual, sino también que haya una construcción comprometida en el futuro de sociedades estables y pacíficas.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Nepal.

Sr. Paudel (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber organizado este debate público sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. Estamos seguros de que este debate evaluará la magnitud del problema desde perspectivas más amplias y ayudará a consolidar la cooperación internacional para la aplicación de nuestros compromisos comunes.

Agradecemos la declaración detallada del Secretario General ante el Consejo esta mañana. Agradecemos también las intervenciones de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, y su papel en esta cuestión. Encomiamos al Secretario General Adjunto Alain Le Roy y a la Directora Ejecutiva del UNICEF Ann Veneman por sus presentaciones. Nos sentimos muy conmovidos por las descripciones de la Sra. Grace Akallo sobre la difícil situación de los niños soldados.

La comunidad internacional ha venido dedicando con justicia su atención a la cuestión de los niños y los conflictos armados durante varios años. Además de las convenciones genéricas, como la Convención sobre los Derechos del Niño, hay otros instrumentos, compromisos y principios internacionales establecidos para proteger los derechos del niño. En ese sentido, agradecemos las iniciativas del Consejo de Seguridad de aprobar varias resoluciones, incluida la resolución 1612 (2005), para la protección y la promoción de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados.

Los niños son el sector más vulnerable de la población durante los conflictos. Son utilizados fácilmente y se abusa de ellos puesto que no son capaces de juzgar qué es lo bueno y lo malo para ellos. Los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil deben realizar esfuerzos rápidos, eficaces y coordinados para impedir los abominables crímenes cometidos contra los niños durante los conflictos. Con ese fin, nuestros grandes compromisos deben corresponderse con los recursos humanos y financieros adecuados sobre el terreno para vigilar la situación, rescatar a las víctimas y llevar a los responsables de esos actos ante la justicia.

Es evidente la necesidad de crear planes de acción específicos y con plazos precisos para rescatar a las víctimas y reintegrarlas a sus familias y a la sociedad después de los conflictos. Vemos claramente la necesidad de adoptar un enfoque amplio relacionado con las políticas generales de desarrollo para la

promoción y la protección sostenidas de los derechos del niño.

A partir de la firma del Acuerdo General de Paz en noviembre de 2006, Nepal ha avanzado mucho en su transformación política histórica. Por primera vez, el pueblo redacta su Constitución, a través de sus representantes elegidos en la Asamblea Constituyente. La redacción de una nueva Constitución y la conducción del proceso de paz a su lógica conclusión son las dos tareas fundamentales que tiene por delante el Gobierno. El Gobierno de Nepal está dispuesto a cumplir con esas responsabilidades históricas con el consenso de los partidos políticos y las partes interesadas.

Nepal, como signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha elaborado los instrumentos jurídicos necesarios y ha creado un marco jurídico y administrativo para la promoción y la protección de los derechos del niño. El Gobierno de Nepal reitera su compromiso de liberar a los combatientes menores de edad, poner fin a la impunidad por los delitos cometidos contra los niños y proteger a los niños de la violencia sexual y otros delitos graves cometidos contra ellos, en el espíritu del Acuerdo General de Paz, puesto que los niños son la base del futuro pacífico y próspero de nuestro país.

El Ministerio de Paz y Reconstrucción ha desempeñado el papel fundamental en la liberación, reintegración y rehabilitación de los combatientes menores de edad sobre la base de un amplio consenso del Comité Especial para la Integración del Ejército y su Comité Técnico. Con ese fin, el Gobierno de Nepal acoge con satisfacción la cooperación de los organismos de las Naciones Unidas, incluida la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, para la pronta liberación y reintegración de los combatientes menores de edad.

Permítaseme compartir con el Consejo el hecho de que el Gobierno de Nepal ha tomado nota del informe del Secretario General (S/2009/158) de una manera general positiva, y expresa su disposición a trabajar en colaboración con la comunidad internacional. El Gobierno de Nepal está decidido a cumplir sus responsabilidades en materia de protección y promoción de los niños afectados por los conflictos armados, de conformidad con la resolución 1612 (2005).

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Alemania.

Sr. Ney (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se suma plenamente a la declaración formulada por el representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente: permítame comenzar deseándole éxitos en sus nuevas funciones como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Damos las gracias en particular a Francia como Presidente saliente por su importante y fundamental contribución durante los primeros años de formación del Grupo de Trabajo.

Deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su compromiso dedicado para promover esta cuestión importante. Por último, permítaseme dar las gracias al personal del UNICEF y a todos los demás organismos de las Naciones Unidas que participan en el mecanismo de supervisión y presentación de informes por sus valiosas contribuciones.

Alemania concede gran importancia a la promoción y protección de los derechos del niño y, en particular, a la situación de los niños en los conflictos armados. Me enorgullece decir que Alemania es uno de los principales donantes en ese ámbito, tanto a nivel bilateral como multilateral. Celebramos el reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158) y respaldamos plenamente las recomendaciones contenidas en él. Al mismo tiempo, somos muy conscientes de que es necesario seguir fortaleciendo el marco de protección de los niños, de las Naciones Unidas, para los niños en los conflictos armados.

La comunidad internacional ha avanzado mucho en la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados desde su inclusión por primera vez en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad en 1998. La resolución 1612 (2005) es considerada con justicia como un hito, puesto que en ella se dispuso la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes internacional eficaz para los niños y los conflictos armados y un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a esos informes.

Los progresos hasta la fecha demuestran que el mecanismo funciona. Presenta a los Estados Miembros pruebas de las graves violaciones que se cometen contra los niños en los conflictos armados, en

particular en lo que se refiere al reclutamiento ilegal y la utilización de los niños como soldados.

Al mismo tiempo, parece ser que la denuncia y el descrédito, en el informe del Secretario General, de los responsables tienen verdaderas consecuencias sobre el terreno, puesto que algunas partes en el conflicto empiezan a dialogar con los equipos de tareas de las Naciones Unidas en los países o incluso aprueban y ejecutan planes de acción con plazos concretos para las violaciones graves por las que fueron citados. Ese logro tiene su importancia, ya que las violaciones se producen con frecuencia cuando no hay estado de derecho.

No obstante, en nuestra opinión, la incidencia sobre el terreno del marco de las Naciones Unidas para la protección de los niños en los conflictos armados no es tan decisiva como podría y debería ser. Sigue habiendo retos importantes. La comunidad internacional no debe observar en silencio el deterioro de los conflictos, como el que se observa ahora en Sri Lanka, que afecta especialmente a los niños. En Sri Lanka es imprescindible una cesación del fuego inmediata para que pueda evacuarse, con la ayuda de las Naciones Unidas, a las personas atrapadas en la zona de conflicto, entre las que hay niños.

Ahora, quisiera hacer tres observaciones para abordar los retos que he mencionado. Primero, la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños siguen siendo corrientes en muchos conflictos armados y se ven exacerbadas por una cultura de impunidad. Por ello, Alemania acoge con agrado y suscribe plenamente la propuesta del Secretario General de ampliar el llamado desencadenante de la inclusión de los responsables de violaciones en el anexo del informe anual para que incluya también los casos de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños en los conflictos armados. En ese sentido, Alemania insta al Consejo de Seguridad a adoptar urgentemente las medidas necesarias. Debe lograrse la sinergia con otros programas de protección, sobre todo en relación con la violencia sexual contra las mujeres y los niños en los conflictos armados, como se estipula en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, por ejemplo en cuanto al intercambio de datos.

Segundo, en nuestra opinión es esencial que siga siendo digna de crédito la amenaza de seguimiento obligatorio, por parte del Consejo de Seguridad, de las violaciones contra niños notificadas. Lamentablemente, 19 de los aproximadamente 60 grupos armados que figuran en el informe del Secretario General de este año son reincidentes que figuran en la lista desde hace al menos cuatro años. Exhortamos al Consejo de Seguridad a adoptar medidas decididas y urgentes, como la imposición de sanciones selectivas o la remisión del caso a la Corte Penal Internacional cuando sea conveniente, contra las partes que sigan sin responder a los llamamientos del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, para que pongan fin a sus prácticas ilegales contra los niños en los conflictos armados. Lo que se precisa es una comunicación más sistemática entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y los comités de sanciones pertinentes.

Tercero, el Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose plenamente de incluir la cuestión de los niños en los conflictos armados en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones políticas de las Naciones Unidas. En ese sentido, nos complace el despliegue de un número creciente de asesores sobre la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y el trabajo conceptual realizado sobre una directriz política relativa a esta cuestión, que está ultimando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Quisiera concluir reiterando nuestro pleno apoyo al análisis y las recomendaciones del informe del Secretario General y nuestro firme compromiso de sumarnos a cuantos se esfuerzan por mejorar la situación de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Loulichki (Marruecos): Sr. Presidente: Permítame empezar felicitando a México por su fructuosa presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de abril y expresar nuestra satisfacción de ver a México sustituir a Francia en la presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Marruecos, conjuntamente con la comunidad internacional, expresa su agradecimiento por el esfuerzo encomiable de las autoridades mexicanas para enfrentarse a la gripe en sus fases tempranas. Marruecos expresa su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de México, que se enfrenta a este reto pandémico.

(continúa en francés)

Permítame también, Sr. Presidente, agradecerle la organización de este debate, cuya importancia ha demostrado extraordinariamente el testimonio conmovedor y muy emotivo de la Sra. Grace Akallo.

También quisiera dar las gracias al Secretario General por la calidad de su informe (S/2009/158) y la fuerza de su compromiso. Doy las gracias asimismo a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, y a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, por sus esfuerzos encaminados a la protección de los niños.

Las estadísticas son implacables: más de 2 millones de niños muertos, 6 millones de niños con discapacidad y 22 millones de niños desplazados. Cuando no se les reduce a la condición de esclavos sexuales o de refugiados adoctrinados, los muchachos y las muchachas cuyos derechos fundamentales se violan en nombre de la guerra viven atrocidades y ven que se les niega absolutamente lo que debería ser la infancia. Todos tenemos especialmente presente el sufrimiento de los niños de Gaza, que tienen que enfrentarse a la lógica de la guerra, con todas sus consecuencias, que influye en sus estados de ánimo y en su vida cotidiana.

Las experiencias de terror y privaciones a las que están sometidos los niños en los conflictos —donde son víctimas del reclutamiento sistemático por parte de los grupos armados, el asesinato, las mutilaciones, los secuestros y la violencia— son impresionantes. Por ello, la particular atención que da el Consejo a la cuestión de los niños está plenamente justificada. Sin duda, las diversas resoluciones específicas sobre el tema, que aprobó el Consejo durante este decenio y dieron lugar a la creación de mecanismos importantes, ha permitido lograr importantes progresos, como la elaboración de mecanismos de supervisión y presentación de informes, la ejecución de planes de acción específicos o la liberación total o parcial de niños asociados a grupos armados en situaciones muy concretas.

No obstante, hay que reconocer que esos progresos siguen siendo limitados. En ese sentido, hay que reconocer el papel esencial de las Naciones Unidas, y en especial del Consejo de Seguridad, en la promoción de medidas nacionales encaminadas a reforzar la protección de los niños, la ejecución efectiva de los programas de desmovilización y reinserción y la creación de las condiciones económicas y sociales que permitirían evitar el reclutamiento.

Nadie discute que los principales responsables de poner fin al reclutamiento de niños son los Estados. No obstante, instituciones especializadas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF deben reforzar sus iniciativas y coordinar sus acciones con el Grupo de Trabajo para llegar a definir una estrategia de salida para los países afectados. El acercamiento debe consistir tanto en la prevención como en la reacción a las consecuencias trágicas del conflicto. Es vital ocuparse directamente de las principales causas de los conflictos armados para impedir toda implicación de los niños.

Marruecos —Estado parte en los Protocolos facultativos anexos a la Convención sobre los Derechos del Niño y relativos a la participación de los niños en los conflictos armados, la trata de niños y su explotación en la prostitución y la pornografía— está dispuesto a sumarse a todas las iniciativas internacionales encaminadas a acabar con la terrible tragedia de la participación de los niños en los conflictos armados.

A tenor de ello, mi país reitera su apoyo a los Principios de París encaminados a proteger a los niños del reclutamiento ilegal en los conflictos armados y a garantizar su reinserción en un medio protector. Esperamos que los compromisos de París permitan avanzar hacia un criterio de mayor inclusión que dé cabida a la importancia que da la comunidad internacional a los programas de educación para prevenir el reclutamiento, a fin de que todos los niños soldados puedan beneficiarse de programas de reinserción y reintegración adecuados. A tal efecto, el compromiso del gobierno es esencial para la ejecución de los Principios de París relativos a la protección de los niños en los conflictos armados y a la liberación definitiva de los niños soldados, sin condiciones y antes de la concertación de acuerdos de paz.

El Presidente: Doy la palabra al Representante Permanente de Guatemala.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Permítaseme, antes que nada, solidarizarme con el Gobierno y pueblo de México, por su intermedio, Sr. Presidente, por el brote de influenza que ha cobrado tantas vidas y que afecta a

su país y a otros países del planeta. Nos sentimos muy solidarios con ustedes.

También agradecemos a México, en ejercicio de la Presidencia de este Consejo durante el mes en curso, que haya convocado a debatir este tema. Nos complace sobremanera que nos haya acompañado la Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, lo que pone de manifiesto no sólo la importancia que México le brinda a este tema sino su compromiso activo en avanzar la lucha contra tantas atrocidades cometidas contra los niños y las niñas en situaciones de conflicto. También apreciamos el informe que nos ha presentado la Secretaría sobre el particular.

Casi 20 años han transcurrido desde que este Consejo empezó a preocuparse del destino de los niños en las zonas de conflicto y 10 desde la adopción de la resolución 1261 (1999), la primera del Consejo de Seguridad sobre el tema de los niños y los conflictos armados. El balance desde que se adoptara esa resolución, seguida por otras seis en años posteriores, ha sido decididamente mixto. A pesar de los avances logrados, gracias en gran parte a las iniciativas tomadas por las Naciones Unidas, también hemos sido testigos de cambios en las tácticas de guerra, donde cada vez en mayor medida la población civil se ha convertido en objeto de una vorágine de violencia, así como de nuevas amenazas para los niños y especialmente las niñas.

Pensamos que la adopción de la resolución 1612 (2005), en julio de 2005, fue un logro importante al constituirse en el marco conceptual que ayuda a fortalecer la protección de los niños víctimas de los conflictos. En especial, debemos prestar toda nuestra atención a la desintegración social por violencia basada en el género y desplazamiento, así como a la brutal violencia y esclavitud sexual a las que son sometidas las niñas y la consiguiente estigmatización en sus comunidades.

Guatemala ha participado activamente dentro del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el tema relacionado con los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados en misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Esperamos que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz finalice la directriz de políticas sobre la incorporación de la protección de los niños afectados por los conflictos armados en las actividades de mantenimiento de la paz, tal como lo solicitó el Comité Especial desde 2008. Dicha directriz deberá ofrecer orientaciones sobre el papel y las funciones de los asesores de protección de menores y perfilar el marco normativo de sus actividades, definiendo además las relaciones de colaboración, coordinación y consulta con otros agentes importantes sobre el terreno que se ocupan de la protección de la infancia.

Apoyamos la recomendación en el sentido de que cuando corresponda, se incluyan disposiciones específicas sobre la protección de los niños en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y el despliegue de asesores de protección de menores, según sea el caso, en dichas operaciones. Sin embargo, consideramos que el Departamento debe definir con más precisión el papel y las responsabilidades de dichos asesores, así como fortalecer los mecanismos y arreglos de vigilancia de las transgresiones sobre violencia sexual, y debe establecer modalidades claras de cooperación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Encomiamos la designación de un coordinador o punto focal para mantener el enlace entre la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños en el marco de sus respectivos mandatos. Sin embargo, manifestamos una vez más nuestra preocupación al no haberse nombrado aún a la persona para ocupar este último cargo.

Mi delegación desea hacer énfasis en la importancia de la capacitación sobre protección de menores para los contingentes de mantenimiento de la paz desplegados en el terreno, ya que la eficacia de nuestros trabajos se mide por la efectiva ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de los niños y las niñas en sus comunidades o en la sociedad. Estos programas deben recibir más recursos para que sean sostenibles a largo plazo.

Por último, quisiera referirme a los niños acusados de delitos cometidos durante su vinculación con fuerzas o grupos armados, para que sean tratados como víctimas con arreglo al derecho internacional y en un marco de justicia restitutiva y de rehabilitación.

El Presidente: Doy la palabra al representante del Afganistán.

Sr. Ayoob (Afganistán) (*habla en inglés*): Como el Embajador Tanin se encuentra en La Habana, encabezando la delegación afgana a la Reunión Ministerial del Movimiento de Países No Alineados, tengo el honor de participar en esta reunión y hacer, en su nombre y en el de la delegación del Afganistán, una declaración sobre el tema que considera el Consejo, que es muy importante para mi país.

Le agradecemos, Sr. Presidente, haber convocado el importante debate de hoy para examinar el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158) y presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. La presencia de Su Excelencia la Ministra de Relaciones Exteriores de México en nuestra reunión de esta mañana refleja el nivel de compromiso de su delegación y la eficacia de su trabajo sobre esta cuestión.

Damos la bienvenida a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y le agradecemos la perspicaz información que nos brindó esta mañana. También encomiamos a su Oficina por sus constantes esfuerzos para proteger a los niños afectados por conflictos armados. Acogemos con beneplácito el reciente establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes en el Afganistán.

Mi delegación se sintió profundamente conmovida por el testimonio de esta mañana de Grace Akallo, quien habló como una ex niña soldado. Elogiamos sinceramente su valor y fortaleza.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. En noviembre de 2008, el informe específico del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán nos proporcionó una oportunidad inicial para celebrar un fructífero debate con nuestros asociados en el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad con respecto a los medios y arbitrios para aplicar de mejor manera la resolución 1612 (2005) en el desafiante entorno del Afganistán.

Para que este debate continúe eficazmente, debemos reconocer dos hechos: que la principal amenaza a los niños en el Afganistán es el terrorismo, y que para contrarrestar esa amenaza la comunidad internacional y el Gobierno del Afganistán deben trabajar mancomunadamente.

Primero, el terrorismo afecta drásticamente la vida cotidiana de nuestro pueblo, especialmente de los niños. El deterioro de la situación en materia de seguridad en el Afganistán es el resultado del aumento de las actividades terroristas llevadas a cabo por Al-Qaida, los talibanes y otros terroristas y grupos armados asociados. Los talibanes y otros grupos terroristas han sido y siguen siendo en el Afganistán los principales responsables de violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños, y esas violaciones continuarán mientras no mejore la seguridad.

Los terroristas han intensificado los ataques en nuestro territorio, empleando métodos bárbaros importados del exterior del Afganistán, incluido el uso de coches bomba, ataques suicidas y artefactos explosivos improvisados. Esos ataques apuntan deliberadamente a zonas densamente pobladas, donde los niños son las principales víctimas. Los terroristas reclutan, entrenan y explotan a niños como combatientes y los envían a realizar ataques suicidas con bombas. La intensificación de la campaña de intimidación de los talibanes, efectuada por medio del incendio de escuelas, la destrucción de centros de atención a la salud y clínicas, así como ataques a docentes y escolares de género femenino, ha creado una atmósfera de terror que impide a nuestros niños el acceso a los servicios gubernamentales básicos. El reciente ataque con ácido contra un grupo de niñas escolares fue una demostración horrorosa de la vulnerabilidad especial de las niñas.

Los casos de que se informa de presuntos actos de reclutamiento, detención y violencia sexual cometidos por funcionarios del Gobierno del Afganistán o del ejército o la policía nacionales son inquietantes para nosotros, pero constituyen casos aislados. Por su parte, el Gobierno del Afganistán está profundamente comprometido con la plena aplicación de la resolución 1612 (2005) y con la protección de los derechos de los niños por conducto de todos los medios y mecanismos posibles.

El Afganistán ha elaborado leyes nacionales relativas a los niños, ha establecido instituciones judiciales juveniles y ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos, incluidos, en 2002, la Convención sobre los Derechos

del Niño y sus dos Protocolos facultativos. Nuestro código penal prohíbe la violencia sexual contra los niños y prohíbe también el reclutamiento de personas menores de 18 años en nuestra policía nacional y menores de 22 años en nuestro ejército nacional. Según nuestro código del menor, la edad legal para la responsabilidad de un niño por un delito es de 12 años; los niños pueden ser enjuiciados y sentenciados sólo por un tribunal para menores y pueden ser confinados únicamente en un centro de detención juvenil. La legislación nacional del Afganistán, particularmente una ley reciente sobre la lucha contra los delitos de terrorismo, prohíbe estrictamente la detención de niños en prisiones de adultos, aun cuando se acuse a un niño de terrorismo o de poner en peligro la seguridad nacional.

Reconocemos la importancia de la gobernanza y el estado de derecho para mejorar y aplicar mejor todas estas disposiciones jurídicas. Estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios en ese sentido, que necesitan el apoyo sostenido de la comunidad internacional.

Para concluir, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a la comunidad internacional por el personal militar y civil que presta servicios en el Afganistán, personal que nos está ayudando a garantizar la seguridad y posibilitar el establecimiento del estado de derecho, la buena gobernanza y los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños. Le estamos agradecidos por sus sacrificios en nuestro empeño común de preservar la paz y la seguridad, por su trabajo por fomentar la capacidad del pueblo del Afganistán y por sus iniciativas recientes para abordar, junto con nosotros, la cuestión de las víctimas civiles. Debemos seguir trabajando de consuno para detener la amenaza del terrorismo para los civiles, en particular los niños.

El Afganistán ha hecho progresos sustanciales en lo que atañe a garantizar los derechos de los niños por medio de marcos jurídicos y otros mecanismos. Sin embargo, el terrorismo continúa poniendo en peligro el logro de nuestros objetivos. Esperamos que, con la asistencia y atención constantes de la comunidad internacional y la presente determinación del Gobierno del Afganistán, podamos mejorar la aplicación de la resolución 1612 (2005) y proteger a nuestros niños, que son la esperanza de nuestro futuro, con lo mejor de nuestra capacidad.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Argüello (Argentina): En primer término, la Argentina desea agradecer la iniciativa de la Presidencia mexicana del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de organizar este debate. Felicitamos a la delegación de México por su labor al frente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Deseamos también agradecer las presentaciones realizadas esta mañana ante el Consejo de Seguridad. Hemos escuchado en particular el detallado informe de la Sra. Radhika Coomaraswamy, informe que valoramos y apreciamos mucho. No quiero dejar de dar las gracias también a la Srta. Grace Akallo por compartir con nosotros su visión y su experiencia como ex niña soldado.

Entendemos que la protección de la infancia, en todas sus facetas, es un tema que se halla bajo la órbita primordial de la Asamblea General. En ese sentido, continuaremos trabajando para fortalecer los mandatos de los mecanismos existentes y en la búsqueda de nuevas soluciones institucionales. Por otra parte, reconocemos muy positivamente los avances alcanzados en la protección de los niños afectados por los conflictos armados desde la aprobación de la resolución 1612 (2005) a través de la acción conjunta de los Estados y de los mecanismos creados por el sistema de las Naciones Unidas, con el aporte invaluable de las organizaciones de la sociedad civil.

A partir del análisis del informe presentado recientemente por el Secretario General (S/2009/158), deseamos valorar las acciones adoptadas por algunos gobiernos nacionales, incluyendo el compromiso con el cumplimiento de los planes de acción acordados por las partes en conflicto, en concordancia con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005), así como con el derecho internacional. Sin embargo, resulta extremadamente preocupante la continuación generalizada de una práctica aberrante, como lo es el reclutamiento de niños soldados, incluso en los casos en que responde a inadecuados controles en las prácticas oficiales para asegurarse de que los jóvenes reclutados tengan la edad legal para serlo, y a la manipulación de los niños soldados en el marco de negociaciones de paz.

Asimismo, resulta alarmante la recurrencia de todo tipo de violencia, incluidos los ataques que

impiden ejercer el derecho a la educación y los numerosos registros de casos de violencia sexual en el contexto de inseguridad e impunidad.

La Argentina otorga gran importancia a la promoción y protección de los derechos de los niños y las niñas. Cada Estado tiene una obligación indelegable de asegurar a sus habitantes el pleno goce de los derechos humanos, incluso en los contextos más difíciles. En este sentido, deseamos agradecer las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, que vamos a estudiar atentamente. En adición a lo ya expresado en anteriores debates, quisiéramos destacar en particular nuestra coincidencia con respecto a algunos puntos.

En primer lugar, la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la justicia están en el centro de toda respuesta efectiva para la prevención y la eliminación de las violaciones de los derechos humanos en cualquier situación. Resulta indispensable, por lo tanto, que se hagan más esfuerzos para poner fin a la impunidad, incluyendo los casos de violencia sexual sistemática y generalizada. Es imperativo asegurar el debido proceso y el recurso de las víctimas a resortes jurisdiccionales adecuados, incluyendo la remisión a la Corte Penal Internacional en los casos en que sea conducente.

En relación al punto dos, hemos escuchado con atención, esta mañana, lo dicho por el representante de Costa Rica y por representantes de otras delegaciones. Queremos coincidir, en ese sentido, con lo que ellos expresaron. Entendemos que la consideración del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad debe extenderse a todas las situaciones de conflictos armados donde se verifiquen, no sólo el reclutamiento y la utilización de niños soldados, sino también cualquiera de las otras cinco categorías de infracciones graves, incluyendo la violación y otras agresiones sexuales graves. Estimamos pertinente la revisión de los criterios de inclusión de situaciones en los anexos, teniendo en cuenta todas las formas de violencia.

En cuanto al punto tres, estimamos que los planes de acción acordados han demostrado ser una herramienta valiosa y alentamos al Consejo de Seguridad a que siga instando a las partes en situaciones de conflicto armado a que preparen y pongan en práctica planes de acción concretos y con plazos precisos para poner fin al reclutamiento ilegal y la utilización de niños, así como a asumir compromisos concretos con respecto a los otros tipos de violaciones y abusos que se les imputa.

Respecto al punto cuatro, estamos convencidos de la necesidad de ejecutar programas de desmovilización, reintegración y rehabilitación que sean eficaces para que las víctimas tengan oportunidades reales de reinserción en la sociedad. Para ello, es menester contar con los fondos suficientes y los mecanismos pragmáticos y eficaces que alcancen resultados sostenibles en el tiempo. Entendemos que este es un componente indispensable para la consolidación de la paz que debe recibir adecuada atención política de todos los foros pertinentes, incluyendo la Comisión.

En línea con lo expresado, deseamos destacar la importancia de los programas puestos en marcha por algunos gobiernos, con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, para asegurar la adecuada rehabilitación y reintegración de los niños liberados o que logran abandonar los grupos armados.

La Argentina reitera su permanente compromiso con la protección de la infancia ante toda forma de violencia y su disposición para continuar colaborando con el Grupo de Trabajo y con todos los mecanismos que colaboran para la promoción y protección de los derechos de las niñas y los niños, a fin de asegurar a los mismos la posibilidad de una infancia efectivamente libre de violencia y con pleno goce de sus derechos humanos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado el debate de hoy. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2009/158) y agradecemos a la Sra. Coomaraswamy y a todos los demás representantes de la Secretaría su excelente labor. La versión oficial de mi discurso es la versión escrita, pero deseo centrar mi resumida intervención oral en sólo algunos aspectos.

Todos sabemos que a pesar del marcado interés demostrado por la comunidad internacional y de las acciones que ésta ha emprendido, las violaciones del derecho y los abusos continúan. Un ejemplo muy reciente es la desesperada situación de miles de niños que se encuentran atrapados en la zona de conflicto en la región nororiental de Sri Lanka. Informes fidedignos indican que varios centenares de niños han sido

masacrados y que varios hospitales han sido blanco de los ataques durante los combates de los últimos meses. La situación es aún más preocupante debido a que el acceso de la asistencia humanitaria a estos niños atrapados en las zonas de guerra aún es muy restringido. Adicionalmente, se ha reportado que los Tigres de Liberación del Ealam Tamil han intensificado su práctica de utilizar niños soldados. La Representante Especial del Secretario General y el Grupo de Trabajo deben dedicar cada oportunidad que se les ofrezca para negociar con las partes en el conflicto a fin de mejorar la situación en el terreno.

Este caso no debe hacernos olvidar otras situaciones como las de la República Democrática del Congo, Myanmar, el Sudán Somalia y otros focos de tensión y crisis.

De manera general, instamos al Consejo de Seguridad a utilizar toda su influencia para garantizar la aplicación plena de las disposiciones de la resolución 1612 (2005), a fin de incluir estás cuestiones en el programa del Consejo y para hacer un mejor uso de mecanismos e instrumentos, como las sanciones, las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas y las declaraciones y resoluciones.

Apoyamos plenamente todas las recomendaciones que hace el Secretario General en su informe y hacemos hincapié en los siguientes aspectos. En primer lugar, apoyamos la idea de ampliar los criterios para la inclusión de las partes en los conflictos armados en los anexos de los informes del Secretario General. Esto se podría hacer mediante un enfoque gradual, comenzando con el asesinato y la mutilación de niños de forma deliberada e incluyendo posteriormente todas las seis violaciones graves.

En segundo lugar, apoyamos la idea de que todas las partes que figuran en los anexos a los informes del Secretario General deberán preparar y aplicar planes de acción concretos para poner fin al reclutamiento y empleo de niños en los conflictos armados. El Consejo debe adoptar medidas contra cualquier parte que no cumpla con sus obligaciones.

En tercer lugar, se debe alentar al Grupo de Trabajo a informar a los correspondientes comités de sanciones sobre aquellas partes en conflictos que cometan de manera reiterada violaciones graves contra los niños. Además, se deben adoptar medidas selectivas contra las partes o los individuos responsables de esas violaciones.

En cuarto lugar, alentamos al Consejo de Seguridad a recurrir, cuando sea apropiado, a la Corte Penal Internacional en aquellos casos en que se cometan violaciones contra los niños y éstas estén dentro de la jurisdicción de la Corte.

Por último, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados debe recibir un mayor apoyo administrativo y debe mejorar sus métodos de trabajo.

La cuestión de los niños y los conflictos armados es sólo uno de los aspectos del programa de trabajo relativo a la protección en el que deben centrarse el Consejo de Seguridad, la Secretaría, el sistema operativo de las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros. Aún resulta vital supervisar la aplicación de las decisiones en el terreno, incluida la repercusión de esas decisiones sobre las poblaciones afectadas. De conformidad con ello, es imperativo que con nuestra labor en la Sede concibamos mandatos en los que estén definidas las condiciones en que operarán las misiones de las Naciones Unidas, a fin de facilitar con ello las actividades de protección, garantizar que las recomendaciones emanadas de los debates temáticos se reflejen en la labor que se realiza en países concretos, apoyar hasta donde sea posible con recursos humanos y financieros el tema de la protección en el terreno, fomentar capacidades y comportamientos que propicien el tratamiento adecuado de los principales problemas, y garantizar que todos los interesados que actúan en el terreno trabajen en estrecha cooperación sobre la base de un marco común.

Existen varios mecanismos financieros que apoyan las actividades de las Naciones Unidas: el presupuesto de mantenimiento de la paz; el presupuesto ordinario, incluido el de las misiones políticas especiales; el presupuesto de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas; y el Fondo Rotatorio Central para Emergencias; así como varios otros fondos que se financian a partir de contribuciones. Esta diversidad de mecanismos representa un desafío en términos de la eficacia de la planificación y el uso estratégico de los recursos.

La falta de una visión amplia en cuanto a la transparencia y la confiabilidad de los recursos es un obstáculo para la eficacia de las actividades de protección. Es responsabilidad de todos nosotros encontrar soluciones adecuadas para resolver este problema. Un marco común contribuiría a mejorar la situación actual.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle nuestro agradecimiento por haber tenido la iniciativa de convocar este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados. Esta es una cuestión a la que Bosnia y Herzegovina concede la mayor importancia.

Bosnia y Herzegovina se adhiere a la declaración formulada por la delegación de la República Checa en nombre de la Unión Europea.

Como se ha descrito en el informe del Secretario General (S/2009/158), la situación general de los niños afectados por los conflictos armados sigue siendo motivo de grave preocupación. Los niños siguen siendo víctimas de los horrores de la guerra. El reclutamiento por parte de los grupos armados y una violencia generalizada, incluidos las matanzas y las mutilaciones, la violencia sexual, los secuestros y otros delitos graves cometidos en los países afectados por la guerra, constituyen la vida cotidiana de miles de niños. Los niños también sufren los efectos indirectos de la guerra, como la pérdida de sus familias y hogares, el hambre y diversas enfermedades.

Bosnia y Herzegovina considera que abordar las causas fundamentales de los conflictos y aprobar una estrategia doble, con la participación de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, como el UNICEF, las organizaciones regionales, las partes interesadas y las organizaciones no gubernamentales, podría propiciar la elaboración de herramientas más eficaces para combatir todas las formas de violencia contra los niños. Bosnia y Herzegovina considera que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados es un órgano importante, que debería adoptar medidas más serías para que todas las partes interesadas pusieran fin al reclutamiento de niños y a las violaciones graves que se cometen contra ellos.

La protección de los niños con arreglo a las disposiciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos debería llevarse a cabo bajo el escrutinio de los Estados partes en los convenios respectivos, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949 y las obligaciones aplicables en virtud de los Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra de 1977 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. En este sentido, los Estados partes deberían adoptar medidas apropiadas a nivel nacional e internacional para prevenir el reclutamiento de niños y garantizar su protección frente a todas las formas de violencia. A este respecto, como parte del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, aprobado en mayo de 2000, nos sumamos a otros para exhortar a los países que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Protocolo.

Bosnia y Herzegovina, como Estado parte en el Estatuto de Roma, considera que la Corte Penal Internacional es el órgano jurídico adecuado e indispensable, que puede adoptar las medidas adecuadas para investigar y enjuiciar los delitos perpetrados contra los niños que corresponden a su jurisdicción. Es la única manera asequible de acabar con la impunidad y evitar los delitos en aquellos casos en que el sistema judicial nacional no está en condiciones de hacerlo.

Con respecto a los asesores para la protección de los niños, sus informes desde el terreno son una herramienta indispensable para obtener una evaluación global, que contribuirá a extraer lecciones y encontrar las soluciones más eficaces. El despliegue de los asesores para la protección de los niños debería analizarse durante la preparación de cada operación de mantenimiento de la paz y política, respectivamente. Quisiera recalcar que la participación de estos asesores en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración reviste suma importancia.

En el informe del Secretario General se describen los preocupantes incidentes que afectan al sector de la educación. El conflicto armado distorsiona la educación en varios países del mundo, y los niños se ven despojados de su derecho a la educación y también de su derecho a un futuro mejor.

Para concluir, me gustaría expresar la esperanza de que este debate abierto contribuya a las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Bélgica.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, le doy las gracias por haber organizado este debate, que demuestra el interés especial que reviste para México la cuestión de los niños en los conflictos armados, como refleja

sobremanera su Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. También doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2009/158), así como a la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, al Secretario General Adjunto, Sr. Le Roy, y a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman, por sus presentaciones. Quisiera señalar en particular cuánto hemos agradecido esta mañana el testimonio tan emocionante de Grace Akallo.

Bélgica hace suya la declaración que mi colega checo pronunció en nombre de la Unión Europea. En nombre de Bélgica, me gustaría hacer hincapié en tres elementos para el debate de hoy, y luego compartir algunas reflexiones como Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Ante todo, Bélgica apoya plenamente la recomendación del Secretario General de ampliar y fortalecer el mecanismo de la resolución 1612 (2005) para incluir también, en los anexos de los informes del Secretario General, a las partes que en los conflictos son responsables de actos sistemáticos de violencia sexual. El flagelo de la violencia sexual es harto conocido. El Consejo, mediante la resolución 1820 (2008), ha reconocido que esta violencia, en algunos conflictos, se utiliza como arma de guerra. Creemos que para ampliar el mecanismo se deberían tener en cuenta, ante todo, los criterios referentes a la violencia sexual, sin prejuzgar, no obstante, una nueva ampliación en el futuro. Esto supondría un paso significativo hacia la erradicación de estos actos de violencia tan abominables.

En segundo lugar, en su reciente mandato en el Consejo, Bélgica puso de relieve constantemente la lucha contra la impunidad, ya sea con mecanismos nacionales o internacionales, como la Corte Penal Internacional. Hoy, la Corte es el instrumento jurídico apropiado para enjuiciar a los sospechosos de haber cometido los delitos más graves, sobre todo contra los niños. Deseo recordar que la Corte es un complemento de los sistemas de justicia penal nacionales y que, ante todo, corresponde a estas jurisdicciones actuar. La lucha contra la impunidad sigue siendo un elemento fundamental para la reconciliación y la paz, sin lo cual los niños seguirán siendo víctimas de violaciones graves. Por supuesto, apoyamos la petición del Secretario General de ampliar la acción y la responsabilidad del Consejo de Seguridad y de sus regímenes de sanciones a fin de adoptar las sanciones pertinentes contra los individuos o los grupos que persistan en reclutar y utilizar a niños.

En tercer lugar, Bélgica quisiera insistir en la importancia decisiva de los programas de reintegración para los ex niños soldados. Por tanto, mi país suscribió plenamente los Principios de París en 2007. El mensaje principal de estos principios rectores es que prevenir el reclutamiento de niños soldados y facilitar su integración deben preverse a largo plazo, es decir, mediante programas plurianuales. En este sentido, la comunidad internacional, junto con las autoridades nacionales, tiene que cumplir sus responsabilidades.

Esto me lleva a decir que el tema que nos ocupa en el día de hoy supera el campo de acción del Consejo de Seguridad. La Comisión de Consolidación de la Paz también tiene que desempeñar un papel muy importante, sobre todo para coordinar los programas de desarme, desmovilización y reintegración y sensibilizar a la opinión pública en lo concerniente a los niños soldados. Me gustaría referirme, en este contexto, a la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz que, junto con el Gobierno de ese país, recientemente reanudó los compromisos respecto a esta cuestión en su estrategia para la consolidación de la paz. Ahora el Gobierno de la República Centroafricana debe ratificar los convenios y los protocolos internacionales pertinentes y convertirlos en ley para prevenir el reclutamiento, pero también para proteger y reintegrar a los niños liberados. La configuración encargada de la República Centroafricana se ha comprometido a sensibilizar aún más a las partes nacionales y los asociados internacionales para llevar a cabo los programas apropiados y movilizar un apoyo financiero a largo plazo a favor de los niños interesados.

En el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los grupos armados, hoy por hoy el UNICEF ejecuta un programa de desmovilización de niños soldados que, en virtud del acuerdo concertado con uno de los grupos rebeldes, el Armée populaire pour la restauration de la République et de la démocratie, debería dar lugar próximamente a la desmovilización de 105 niños. La configuración encargada de la República Centroafricana garantiza la coordinación entre estos esfuerzos y los demás programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Por último, quisiera dar las gracias a la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, por su acción constante y decidida a favor de los niños en los conflictos. Bélgica agradece en particular sus visitas sobre el terreno, como es el caso reciente de la República Democrática del Congo o la República Centroafricana. Su presencia tiene una auténtica repercusión en la actitud de las partes en el conflicto y, sin duda, contribuye a mitigar el sufrimiento de los niños en los conflictos. Admiramos sobremanera su compromiso firme y constante a favor de la causa de los niños en las zonas de conflicto.

El Presidente: A continuación ofrezco la palabra a la representante permanente de El Salvador.

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestras más sinceras felicitaciones por su Presidencia y por haber convocado a este debate público del Consejo de Seguridad para que examinemos la cuestión de los niños y los conflictos armados. Es sin duda un tema de alta sensibilidad y de interés para la comunidad internacional, en particular para un país como El Salvador, que pasó por un conflicto. En efecto, lo es por las connotaciones transversales de su abordaje, así como por los desafíos morales y políticos que conlleva en materia de paz y seguridad. Igualmente importante es debido al respeto y a la promoción de los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes, el derecho internacional aplicable y los procesos de consolidación de la paz después de los conflictos.

Coincidimos plenamente con el Secretario General en el enfoque y las recomendaciones contempladas en su octavo informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158).

El Salvador asigna gran importancia a este tema de los niños y los conflictos armados, siendo una cuestión de principios, firmemente establecida en el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de los niños en los conflictos armados, en el cual mi país es Estado parte, entre otros instrumentos, del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, siendo El Salvador un país post-conflicto, reconocemos el gran valor de los esfuerzos de la comunidad internacional por poner fin al reclutamiento y a la utilización de los niños en conflictos armados y a otras violaciones graves cometidas contra los niños afectados por estos mismos conflictos armados.

Es en este contexto que nuestro país considera fundamental continuar realizando progresos en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes así como de los planes de acción para detener el reclutamiento y la utilización de los niños; así como también sobre la incorporación de las cuestiones de los niños y los conflictos armados en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Por otra parte, como ha sido ampliamente documentado por los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las violaciones y otros actos graves de violencia sexual contra los niños, en el marco de situaciones de conflicto y post-conflicto, constituyen una preocupación genuina para la comunidad internacional. Esta aberración se utiliza claramente como un arma de guerra, empleada en ciertos casos para humillar y someter a las víctimas a las tácticas militares de las partes en conflicto y forzar con ello el desplazamiento de poblaciones específicas que son blanco de estas maniobras provocando crisis humanitarias serias. El Salvador reconoce la importancia de eliminar estas prácticas nocivas para los derechos y la protección de los niños, tanto en situaciones de conflicto como de post-conflicto.

A este respecto, conviene reflexionar sobre la conveniencia de que la nueva arquitectura internacional de consolidación de la paz de las Naciones Unidas incluya el análisis sistemático y la formulación de recomendaciones precisas sobre esta cuestión particular ante el Consejo de Seguridad, de manera que se completen los esfuerzos que realizan en la actualidad la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Teniendo presente la experiencia de un país como El Salvador en materia de consolidación de la paz, consideramos que la protección de los derechos y la reintegración efectiva de los niños en las sociedades post-conflicto son elementos fundamentales que deben ser considerados, integrándolos desde los términos de unos acuerdos de paz, así como en las estrategias de consolidación de la paz y en el proceso de reconciliación nacional.

El Salvador acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre los niños y los conflictos armados,

y en particular deseamos destacar la importancia de evaluar la conveniencia de que los equipos de tareas en los países, establecidos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005), incluyan a agentes encargados de vigilar las violaciones basadas en el género; asimismo, los agentes que se ocupan de la violencia de género y de la protección de menores, incluidos los menores con discapacidad, deberán establecer conjuntamente modalidades para compartir información y coordinar sus actividades, incluso en aquello que respecta al acceso a la justicia y a los recursos legales. Asimismo, conviene examinar de manera ahondada los posibles vínculos que esta sugerencia plantea con el seguimiento que realiza el Consejo de Seguridad en cuanto a la aplicación de su resolución 1325 (2000).

Por otra parte, merece una mención especial la situación derivada de los conflictos armados en la que las niñas y los niños quedan separados involuntariamente de sus familias. Al respecto, cabe mencionar que El Salvador, como país post-conflicto, ha enfrentado una situación mediante la cual se ha llegado a crear una Comisión Interinstitucional de búsqueda de niños y niñas desaparecidos a consecuencia del conflicto armado. Dicha Comisión tiene por objeto colaborar con las instituciones públicas involucradas o encargadas de la protección de la niñez en la búsqueda de estos niños y niñas que quedaron separados involuntariamente de sus familiares y propiciar asimismo el reencuentro con sus familias consanguíneas partiendo del interés primario del niño. Expresamos aquí, ante los miembros del Consejo de Seguridad, la disposición de mi país de compartir las experiencias derivadas de esta Comisión Interinstitucional si así se estima pertinente.

Para concluir, permítasenos dejar constancia de la excelente labor que realiza la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, a quien rindo homenaje esta tarde, y deseo asimismo reiterar la voluntad política del Gobierno de El Salvador para continuar impulsando las medidas orientadas al fortalecimiento del estado de derecho y a la gobernabilidad democrática, como herramientas básicas para asegurar la protección efectiva de los derechos humanos de todos los salvadoreños, y en particular de las niñas y los niños en las situaciones de post-conflicto.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante del Iraq.

Sr. Al-Musawi (Iraq) (*habla en árabe*): Quisiera ante todo expresar el agradecimiento de mi país por el apartado dedicado al Iraq del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158). Agradecemos sumamente el importante papel desempeñado en ese sentido por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Mi delegación quisiera formular las siguientes observaciones sobre el apartado del informe dedicado al Iraq. En primer lugar, el informe se refiere al año 2008, y todos sabemos que desde entonces en general la situación en el Iraq ha mejorado. En los últimos meses de 2008 y en los primeros meses de 2009 se produjeron varios acontecimientos positivos, entre ellos una clara mejora de las condiciones de seguridad y su repercusión positiva general para los ciudadanos y para el desempeño del Gobierno, cuya capacidad de atender las necesidades de la población en materia de seguridad ha mejorado claramente. En el párrafo 43 de su último informe sobre las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2009/102), que cubre el período de diciembre de 2008 a febrero de 2009, el Secretario General señala que:

> “En los últimos meses, el Iraq ha visto una estabilización gradual y nuevas mejoras en las condiciones de seguridad, junto con una disminución del número de ataques violentos, con gran resonancia y gran número de víctimas cometidos por las milicias, los insurgentes y las bandas de delincuentes.”

En segundo lugar, la capacidad de las organizaciones terroristas, incluida Al-Qaida, para perpetrar atentados ha disminuido y varios dirigentes terroristas han muerto o han abandonado el Iraq. Además, Al-Qaida ha perdido a algunos de sus comandantes sobre el terreno. Otros dirigentes han huido o han sido detenidos, lo que confirma que la organización ha perdido su capacidad de controlar la situación sobre el terreno y de reclutar. Esa es la realidad, conforme señala el Secretario General en el párrafo 50 de su informe (S/2009/102):

> “El hecho de que la mayoría de esas amenazas no se materializaran podría interpretarse como un indicio más de que las milicias y los dirigentes de la insurgencia están

perdiendo influencia, o bien de que están agotando su capacidad y sus recursos".

Evidentemente, esa organización es un cuerpo extraño, un cáncer que corroe la sociedad iraquí, y esperamos que pronto se erradique.

El Gobierno del Iraq ha realizado esfuerzos constantes en numerosos ámbitos para garantizar que todos los ciudadanos, entre ellos los niños, puedan disfrutar de sus derechos humanos, conforme se señala en el párrafo 41 del informe del Secretario General sobre las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (S/2009/102).

Sin embargo, en el informe no se menciona el efecto positivo de la cooperación entre el Gobierno y la Misión, ni se describe completamente ni de manera precisa la situación sobre el terreno. La referencia que se hace en el informe a los casos de reclutamiento de niños por las milicias debería haberse presentado al Gobierno del Iraq para que pudiéramos, junto con la Misión, expresarnos sobre esos aspectos, antes de que se incluyeran algunas observaciones al respecto en el informe del Secretario General. En ese sentido, el informe carece de credibilidad y se basa en exageraciones y falta de precisión. Es incompatible con los informes más recientes presentados por la Misión sobre la situación en el Iraq. Esperamos que, en el futuro, en cooperación con la Misión, la Oficina del Representante Especial pueda presentar información más concreta y actualizada que refleje la realidad de la situación.

Además, en cuanto al fortalecimiento y la protección de los derechos y la seguridad de los niños, se han adoptado distintas medidas. Hemos elaborado una ley para proteger a los niños iraquíes en virtud de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos. Estamos terminando un proyecto de ley relativo a la creación de un parlamento de los niños en el Iraq. Hemos realizado un estudio para garantizar los derechos de los huérfanos. Hemos adoptado medidas en las fronteras para poner fin a la trata de niños. Tratamos de reducir el fenómeno de la utilización de los niños en los conflictos armados. Se han creado numerosos programas en colaboración y coordinación con el UNICEF, como uno que tiene por objeto proteger a los niños que se encuentran en situaciones difíciles, como por ejemplo los niños desplazados. Hemos creado programas para ayudar a los niños que sufren traumas psicológicos, con dependencias de inspección y seguimiento para esos niños. Hemos promulgado una ley por la que se prohíbe el uso de la mano de obra infantil de menores de 15 años o hasta que terminen su educación primaria. Hemos también trabajado para incluir la cultura de los derechos del niño en los planes de estudio, adoptando medidas para prohibir todas las formas de violencia contra los niños. Hemos tratado de garantizar la protección de los niños de las amenazas relacionadas con los conflictos armados, trabajando en estrecha colaboración con el UNICEF y creando centros especializados en barrios residenciales para vigilar las constantes violaciones. Se creó el primer centro para niños traumatizados por la guerra con la colaboración del Ministerio de Salud, el Ministerio de Asuntos Sociales y la sociedad civil. Hemos rehabilitado y reconstruido escuelas destruidas por el conflicto y la guerra. Ratificamos los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño en 2008.

Para concluir, deseamos sinceramente dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Deseamos hacer hincapié en nuestra intención de seguir cooperando con los organismos de las Naciones Unidas para garantizar la protección de los derechos humanos y los derechos del niño, prioridad de mi Gobierno.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Sri Lanka.

Sr. Palihakkara (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darle las gracias por haber convocado esta sesión sobre un tema que es sumamente importante para mi país. Permítame aprovechar esta ocasión para expresarle nuestro agradecimiento por su competente dirección del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

En situaciones de conflicto armado, los niños son los más vulnerables y merecen toda forma posible de protección. Lo sabemos muy bien en Sri Lanka, puesto que luchamos contra el terrorismo de los Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE) y su violencia. Agradecemos el papel del Secretario General y la valiosa contribución de su Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, y el equipo bajo su dirección para enfrentar esta cuestión importante.

Como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, Sri Lanka ha promulgado una legislación

progresista para proteger a los niños y ha establecido mecanismos institucionales para promover y crear un entorno de protección para ellos. A pesar de esas medidas adoptadas como Estado parte, los agentes no estatales siguen utilizando a los niños inocentes con fines de violencia, haciendo caso omiso de las reiteradas críticas del Gobierno y, por supuesto, del Consejo.

Somos conscientes de que el Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a los niños y promover su bienestar. Es indispensable que el Estado garantice que los niños no corran peligro e impedir que sean utilizados como accesorios de la violencia. Hemos rechazado constantemente, en los términos más enérgicos posibles, el reclutamiento y la utilización de los niños en los conflictos armados como injustificables bajo cualquier circunstancia. De hecho, el Consejo recordará que Sri Lanka presentó voluntariamente al Grupo de Trabajo el caso de una organización terrorista, los LTTE, por utilizar a los niños como soldados. Hemos sido firmes al insistir en que hay que acabar con esa práctica.

Sri Lanka figuró entre los primeros Estados Miembros en ofrecerse a crear un equipo de tareas nacional, de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) para vigilar y presentar informes sobre las actividades de los LTTE. Respaldamos la imposición por el Consejo de las medidas más enérgicas posibles contra los responsables de esos delitos.

En ese contexto, Sri Lanka reitera su constante política de tolerancia cero del reclutamiento de niños y todas las demás violaciones graves contra los niños. Estamos firmemente convencidos de que debemos abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados de acuerdo con lo estipulado en la resolución 1612 (2005). El Consejo debe examinar esta cuestión para apoyar la consolidación de la paz y la seguridad en las sociedades afectadas por los conflictos, para que el Estado pueda proteger a los niños de los agentes no estatales que cometen violaciones contra ellos con impunidad.

En el informe del Secretario General (S/2009/158) se hace referencia al reclutamiento de niños de sólo 14 años de edad por los LTTE, que solían operar en una zona del norte de Sri Lanka. El informe demuestra que este grupo ha intensificado sus actividades de reclutamiento en los últimos meses. El Secretario General menciona a los Tigres de Liberación del Ealam Tamil como autores de violaciones sistemáticas desde que se creó la lista, en 2003. En ese sentido, exhortamos al Consejo de Seguridad a estudiar la imposición de medidas disuasorias a los reincidentes. La fracción escindida de los Tigres, actualmente inscrita como partido político, inició un plan de acción tripartito con el UNICEF y el Comisionado General para la Rehabilitación, en diciembre de 2008, y ha liberado a la mayoría de niños reclutas. Ahora, está en el proceso de información sobre el resto de niños, la mayoría de los cuales ha regresado a sus familias. El UNICEF ha notificado progresos importantes, pero todavía quedan cosas por hacer. Apreciamos la valiosa labor del UNICEF en ese sentido.

La transformación de un grupo terrorista en un partido político, y la consiguiente autorización a sumarse al proceso democrático, es un proceso difícil y en ocasiones imperfecto, pero que debe reconocerse como avance positivo. La liberación de reclutas infantiles de los Tigres para un proceso de rehabilitación debe acogerse con agrado y alentarse. En su informe, el Secretario General alienta al Consejo a

> "instar a las partes en las situaciones de conflicto armado ... a que preparen y pongan en práctica planes de acción concretos y con plazos precisos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños ..." (*S/2009/158, párr. 164*).

Nos complace que ya hayamos iniciado ese proceso con uno de los grupos que utilizaba niños para acciones militares en nuestro país.

En su informe, el Secretario General insta al Consejo

> "a que estudie los medios de aplicar sanciones selectivas contra los responsables de graves actos de violencia contra niños que persistan en sus acciones" (*Ibíd., párr. 167*).

Los Tigres de Sri Lanka encajan perfectamente en esa categoría y merecen medidas selectivas más categóricas. A tenor de las recomendaciones del Secretario General, nuestro Gobierno ha lanzado programas de desarme, desmovilización y reinserción fructíferos y ha creado centros de rehabilitación con la ayuda del UNICEF, además de que seguimos plenamente comprometidos con el proceso de reinserción. Como recomendó el Secretario General, esperamos que los programas efectivos de desarme,

desmovilización y reinserción de niños reciban los recursos y fondos oportunos y suficientes.

Condenamos en los términos más categóricos posibles las violaciones y otros actos de violencia sexual cometidos contra niños en conflictos armados, que se mencionan en el informe. No hay lugar para esas violaciones graves. Debemos hallar medios efectivos para velar por que todos los actores se atengan a esos principios. Ninguna prórroga del mandato será eficaz si no se responsabiliza a los agentes no estatales con medidas disuasorias. Incluso en relación con el tema central del reclutamiento de niños, a duras penas hemos podido efectuar cambio alguno sobre el terreno debido a la obstinación de grupos como los Tigres. De ese modo, no inspirará confianza el proceso iniciado por el Consejo.

Por ejemplo, hace más de un decenio que los Tigres se comprometieron públicamente a dejar de reclutar y utilizar niños como combatientes y a liberar a los niños de sus filas. Nunca cumplieron ese compromiso y han seguido aumentando enormemente el reclutamiento y la utilización de niños como combatientes. Eso prosiguió mucho después de que el Consejo aprobara la resolución 1612 (2005), en la que se instaba a agrupaciones como los Tigres a cesar ese tipo de prácticas, liberar a los niños de sus filas e iniciar planes de acción.

Los Estados Miembros deben hacer todo lo posible para hallar el modo de que esos agentes no estatales entren en vereda. La iniciativa del Secretario General de tratar la cuestión de los niños en los conflictos armados y los esfuerzos ulteriores del Grupo de Trabajo deben centrarse en la verdadera cuestión subyacente del reclutamiento de niños. Se precisa una acción internacional patente en lugar de simples manifestaciones de inquietud.

Es preciso alentar y guiar a los antiguos miembros de grupos armados que han renunciado a la violencia y demostrado su compromiso de liberar a los niños y cesar el reclutamiento de niños. Del mismo modo, es necesario adoptar medidas colectivas, como la imposición de medidas selectivas, contra los países que violan reiteradamente la resolución 1612 (2005) para demostrar que el Consejo realmente está comprometido a poner fin a la utilización de niños en los conflictos armados.

Como el terrorismo de los Tigres en Sri Lanka está llegando a su fin, la principal prioridad del Gobierno es cuidar y proteger a los niños y las personas afectados por ese conflicto en general y, especialmente, a los que han sufrido como consecuencia de la práctica persistente y deplorable de los Tigres de utilizar niños soldados y escudos humanos, un sentimiento que han manifestado muchas delegaciones, incluso la Representante Especial esta mañana.

El Gobierno ha ofrecido información completa a los miembros del Consejo en diversos debates interactivos sobre las medidas adoptadas en ese sentido.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Luxemburgo.

Sr. Olinger (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarle primero por haber organizado este debate sobre los niños y los conflictos armados y dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General por su férreo compromiso y por su presentación del informe del Secretario General (S/2009/158), cuya calidad y pertinencia me complacen. Suscribo la declaración pronunciada por el representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea.

Por otra parte, quisiera hacer hincapié en algunos puntos y principios importantes para mi país, que apoya bilateralmente a algunas organizaciones que se esfuerzan por atenuar las penurias de los niños en los conflictos armados, sobre todo el UNICEF y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Hoy, disponemos de una amplia gama de instrumentos políticos y jurídicos encaminados a prevenir los peores tipos de sufrimiento de los niños en los conflictos armados. Nuestra acción común para proteger a los niños en los conflictos también pasa por la ratificación, y sobre todo la ejecución, de instrumentos internacionales pertinentes como la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados. En ese contexto, entre otras cosas conviene recordar la importancia del proceso de adhesión al Estatuto de Roma, que contiene una disposición importante que define como crímenes de guerra la conscripción y el reclutamiento de niños de menos de 15 años para las fuerzas armadas.

Mi Gobierno considera importantísimo que se lleve a los tribunales a todos los autores de crímenes de

guerra y violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho humanitario, sobre todo cuando las víctimas son niños. No puede tolerarse la impunidad; suscribimos plenamente la recomendación que hace el Secretario General en su informe en cuanto a que el Consejo de Seguridad no debería dudar en presentar a la Corte Penal Internacional las violaciones cometidas contra niños durante conflictos armados.

La Conferencia de París de 2007 también fue un punto de inflexión, por cuanto se reconoció que las violaciones de los derechos de los niños también eran una violación del derecho internacional, y que el Estado no sólo debe proteger a los niños en su territorio sino que también debe hacer lo indecible para ejercer una presión constante sobre los grupos armados para que estos liberen a los niños de sus filas. Dos años después, es esencial seguir cumpliendo esos compromisos.

La lectura del informe del Secretario General confirma que, pese a la importante movilización internacional, los niños siguen siendo las primeras víctimas de los conflictos armados. Me refiero a los niños soldados, que están en primera línea en más de 30 conflictos en todo el mundo, así como a los millones de niños que sufren las atrocidades de la guerra, entre otras cosas las mutilaciones y la violencia sexual. En ese contexto, apoyo plenamente la recomendación del Secretario General de ampliar los mecanismos de vigilancia y presentación de informes en virtud de la resolución 1612 (2005) relativa a los actos de violencia sexual graves cometidos contra niños.

Luxemburgo invita al Consejo de Seguridad, de conformidad con la recomendación del Secretario General, a velar por que todas las operaciones de mantenimiento de la paz cuenten con los recursos necesarios para ejecutar la política de protección de la infancia, en particular mediante el despliegue de asesores sobre la protección de los niños. Los asesores también deben poder señalar a la atención las situaciones donde las operaciones de mantenimiento de la paz podrían perjudicar a los niños.

Todos los conflictos en que se cometen atrocidades contra los niños exigen nuestra atención urgente. Quisiera señalar algunos casos concretos. Actualmente, hay enfrentamientos en Sri Lanka, y los civiles, entre ellos muchos niños, son sus principales víctimas una vez más. No se conoce todo el alcance de las violaciones de los derechos de los niños, pero resulta evidente en el informe del Secretario General que las diversas partes en el conflicto, en particular los Tigres de Liberación del Ealam Tamil, han reclutado niños, y que un número importante de niños han sido secuestrados.

Si bien el Gobierno de Sri Lanka ha asumido una cierta responsabilidad con respecto a los niños que dejan los grupos armados y promueve su reintegración, el bombardeo aéreo indiscriminado y el fuego de artillería de largo alcance están causando graves sufrimientos a la población civil, especialmente a los niños. Sumo mi voz a todos aquellos que claman por una cesación del fuego inmediata.

Para concluir, deseo pronunciar algunas palabras sobre Burundi, en cuyo interés participa mi país en la Comisión de Consolidación de la Paz. Luxemburgo acoge con beneplácito la desmovilización de los ex niños soldados, incluidas las niñas, de las filas de las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL), y hace un firme llamamiento a las FNL y al Gobierno para que continúen con la desmovilización de otros niños en cumplimiento de las normas internacionales. Ahora es importante facilitar su retorno y su reintegración socioeconómica duradera por medio de la educación y los programas de capacitación vocacional. Esta situación demuestra que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar un papel crítico en la movilización de recursos para los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y para el apoyo a las campañas de concienciación con respecto a los niños soldados.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante de Egipto.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar expresando nuestro agradecimiento por la convocación de este debate sobre el amplio informe (S/2009/158) presentado por el Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Sra. Radhika Coomaraswamy, por su exposición informativa tan objetiva y equilibrada, que reveló los graves abusos que enfrentan los niños en los conflictos armados, entre los que se cuentan el homicidio, la mutilación, la violación y la violencia sexual, el secuestro, el reclutamiento, los ataques contra escuelas y hospitales que se utilizan como refugios, la negación

del acceso humanitario, su utilización como escudos humanos y la detención arbitraria, en violación del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas sobre derechos humanos.

En el informe se adopta un enfoque constructivo, pragmático y de cooperación con referencia a todas las situaciones sobre las que se informó e indagó, las que se supervisó e investigó. Se redactó tras amplias consultas con todas las entidades de las Naciones Unidas y los equipos de tareas que sostienen los principios del diálogo y la participación en los objetivos, así como con los gobiernos, sobre los cuales recae la responsabilidad primordial de proteger a los niños. Esa cooperación ha llevado en última instancia al logro de algunos progresos en países como Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Filipinas y Colombia, y a avances positivos sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra los niños en el Sudán. Esos avances incluyen la emisión de un decreto presidencial de perdón para 99 de los 110 niños reclutados por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad, que atacaron Omdurman y fueron capturados por las Fuerzas Armadas del Sudán, y la cooperación del Gobierno del Sudán con las Naciones Unidas para abordar las violaciones cometidas por los grupos rebeldes contra los niños por ambas partes, investigar acerca de violaciones cometidas por el Gobierno y llevar ante la justicia a los perpetradores comprobados.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos y las visitas sobre el terreno, en el informe se pinta un panorama inquietante de violencia en curso contra los niños en las zonas de conflicto y de nuevas formas de violencia en algunas de esas zonas. Este fenómeno requiere una coordinación estrecha entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos para analizar las causas profundas del aumento de la utilización de niños en los conflictos armados, las causas principales de la violencia contra los niños y los medios para aplicar plenamente las normas internacionales y garantizar el pleno respeto del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, incluso mediante la revitalización y aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de prevenir toda participación de niños en los conflictos armados.

Hemos seguido con gran preocupación las graves atrocidades perpetradas por las Fuerzas de Defensa de Israel contra los niños en el Líbano y en los territorios palestinos ocupados, entre las que figuran el uso ilegal por Israel de municiones en racimo durante los ataques contra personas indefensas en las aldeas, escuelas y granjas del Líbano, como se revela y se registra en el informe y como observaron varios organismos de las Naciones Unidas. Exigimos que el Consejo de Seguridad garantice la cooperación de Israel con las Naciones Unidas y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a fin de que Israel entregue los datos pertinentes, incluida la información necesaria sobre la ubicación de las minas terrestres y las bombas en racimo. Ello permitiría el retiro de esas municiones y evitaría que más niños quedaran expuestos a la amenaza de los restos explosivos de guerra en las zonas afectadas. Sin embargo, Israel continúa haciendo caso omiso de todos los llamamientos de la Representante Especial en ese sentido.

En cuanto a Gaza y los territorios palestinos ocupados, en el informe se revelan violaciones graves, antiguas y nuevas, cometidas por Israel contra los niños palestinos. Entre ellas se cuentan la matanza de miles por las Fuerzas de Defensa de Israel y los daños y la mutilación de miles más por el uso de bombas fosfóricas, ataques con misiles, municiones prohibidas internacionalmente, fuego de tanques, bombardeos aéreos y balas de metal recubiertas de goma en numerosos ataques actuales de los colonos israelíes contra los niños en las aldeas. Las Fuerzas de Defensa de Israel también utilizaron a niños palestinos como escudos humanos, bombardearon escuelas y mataron e hirieron a los estudiantes y profesores que se encontraban en el interior. Los colonos israelíes, además, han atacado escuelas, incluidas la del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otras, hospitales, infraestructura y organismos de socorro humanitario, y han obstaculizado seriamente el acceso a la asistencia humanitaria y los servicios de emergencia médica. Todos estos actos violan el derecho internacional y exigen la intervención directa del Consejo de Seguridad para garantizar que esas atrocidades se encaren con eficacia e impedir que vuelvan a ocurrir, así como someter a la justicia a los perpetradores.

Al hacerlo, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben prestar debida atención a la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Comité de los Derechos del Niño tras su examen del primer y único informe presentado por Israel, en 2002,

sobre el cumplimiento de sus compromisos asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno de Israel continúa pasando por alto completamente esas recomendaciones, entre las que se cuentan la adopción de todas las medidas inmediatas y necesarias para poner fin a la violencia contra los niños; la adopción de todas las medidas inmediatas y necesarias para impedir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados; la investigación inmediata de todos los incidentes de homicidio o daños infligidos a niños y el someter a los perpetradores a la justicia, e indemnizar a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, en particular a los niños, rehabilitarlos y reintegrarlos en la sociedad.

Al mismo tiempo, exigimos que Israel ponga en práctica las recomendaciones estipuladas por el Consejo de Derechos Humanos en su más reciente período de sesiones con respecto al examen periódico universal de la situación de los derechos humanos en Israel, en particular de los relacionados con los niños palestinos bajo la ocupación.

Egipto apoya la recomendación del Secretario General de que los criterios establecidos en los anexos del informe se amplíen para incluir no sólo a los culpables de reclutar a niños como soldados y de ejercer violencia sexual contra niños, sino también a los culpables de todas las seis formas de abusos graves contra los niños en los conflictos armados, siempre y cuando la acusación se base en datos verificados, visitas sobre el terreno y seguimiento sobre el terreno, así como en datos recopilados por medio del trabajo coordinado de todos los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en estrecha consulta con los gobiernos de que se trate y con el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para concluir, existe un papel especial para el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Creemos que es necesario seguir sus recomendaciones, que fueron adoptadas después de un cuidadoso estudio de cada situación y después de las debidas consultas con las partes interesadas, con inclusión de los Gobiernos y de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, sobre todo aquellas recomendaciones relativas a los niños en los territorios árabes ocupados. También recalcamos lo importante que es que el Grupo de Trabajo tome en consideración las recomendaciones adoptadas por el Comité de los Derechos del Niño con relación a la situación de los niños en los conflictos armados, teniendo en cuenta el papel del Comité como mecanismo amplio que aúna los conocimientos especializados de muchos Estados Miembros con una perspectiva de valor agregado que debería ser utilizada para asegurar que sus posibles beneficios se concreten en la mayor medida posible.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante de Kazajstán.

Sr. Zhanibekov (Kazajstán) *(habla en inglés)*: Sr. Presidente: Permítaseme agradecerle que haya convocado este debate público sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados.

Casi 20 años después de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y transcurridos 10 años desde la aprobación de la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad, sobre los niños y los conflictos armados, la cuestión de las graves violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados es todavía un tema importante en el programa del Consejo de Seguridad. Además, debido al creciente número de situaciones de conflicto en el mundo entero, los datos sobre los niños afectados por las hostilidades en determinadas regiones continúan siendo desalentadores.

El Consejo de Seguridad ha definido seis tipos de violaciones graves de los derechos de los niños como crímenes en virtud del derecho internacional humanitario: el reclutamiento y la utilización de niños soldados, la matanza y mutilaciones de niños, la violación y otros actos de grave violencia sexual contra los niños, los ataques a escuelas y hospitales, el secuestro de niños y la denegación del acceso humanitario a los niños.

Creemos que si se utilizan plenamente los instrumentos existentes, el sistema de las Naciones Unidas puede promover una considerable disminución del número de niños afectados por conflictos armados al impedir las violaciones de los derechos de los niños y encarar la cuestión de la impunidad de los transgresores. El instrumento fundamental de recolección de datos es el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños, que se estableció en la resolución 1612 (2005). Ese instrumento es la principal fuente de información para las medidas adecuadas del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los

niños y los conflictos armados tendientes a abordar las violaciones de los derechos de los niños.

Kazajstán apoya las actividades que utilizan este instrumento singular y valora en gran medida los esfuerzos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados tendientes a ampliar el ámbito de investigación del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Debemos reconocer que este proceso es un avance considerable hacia la exitosa eliminación de las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados. La incorporación de nuevos elementos al ámbito de la investigación del mecanismo de supervisión y presentación de informes podría llevar a una protección más equilibrada y amplia de los derechos de los niños, incluidos aquellos relativos a la salud.

Deseo además poner de relieve la cuestión de la rehabilitación y reintegración de excombatientes y de niños afectados por los conflictos armados. Durante un anterior debate del Consejo de Seguridad, Kazajstán subrayó la necesidad de establecer las condiciones para asegurar la educación de los niños que han sido víctimas de las consecuencias de la guerra. Una educación de gran calidad para los niños es la clave para evitar la explotación, la violencia y su reclutamiento en los grupos armados existentes. La educación profesional de los niños afectados por los conflictos armados no es una inversión a corto plazo. No obstante, es fundamental señalar a la atención de la comunidad mundial las posibilidades de una educación adecuada para esos niños como parte intrínseca del establecimiento de un sistema posterior al conflicto. Por esta razón, el proceso educativo requiere un apoyo financiero y técnico adecuado de los países patrocinadores.

Kazajstán cree que la falta de educación, así como la pobreza y el insuficiente nivel de desarrollo resultantes, sólo pueden exacerbar la condición de la población en zonas de conflicto. A este respecto, apoyamos totalmente la iniciativa de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, junto con el UNICEF, de preparar una colección temática que contenga los mejores ejemplos de la reintegración de niños a la sociedad por medio de la educación.

Pese a que no hay un conflicto armado en el territorio de nuestro país, Kazajstán ha logrado una sólida experiencia nacional en lo que se refiere a la superación de las dificultades financieras y sociales. Se aceptó la decisión de no reducir la financiación del sistema educativo incluso en el difícil período actual de desarrollo. El sistema internacional de otorgamiento de becas sobre la base de los méritos denominado *Bolashak* —“Futuro”—, que está destinado a jóvenes talentosos, fue creado por el Presidente de Kazajstán y ha funcionado con éxito durante 15 años. Como lo demuestra un decenio y medio de práctica, esta política del Gobierno de Kazajstán ha dado sus frutos. Ella incluye también 100 becas de estudio basadas en los méritos que se otorgan anualmente a estudiantes del Afganistán y Tayikistán. El desaprovechamiento de la oportunidad de brindar a los jóvenes una educación adecuada puede conducir a la pérdida de una generación que debería ser el cimiento para la construcción de un nuevo Estado.

Consideramos que un activo intercambio de opiniones durante el presente debate público atraerá la bien merecida atención de todos los interesados hacia los empeños por superar las consecuencias más destructivas de la guerra: el menoscabo de la vida y la salud de las futuras generaciones.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra al representante de Rwanda.

Sr. Ndabarasa (Rwanda): *(habla en inglés)*: Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecerle la oportunidad de dirigirse al Consejo. Mucho valoramos los loables esfuerzos de su delegación para organizar este debate sobre los niños y los conflictos armados y la felicitamos por haber asumido la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. También felicitamos a la delegación francesa por la exitosa finalización de su mandato como Presidente del Grupo de Trabajo.

Permítaseme encomiar a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por sus incansables esfuerzos por poner de relieve la cuestión de los niños y los conflictos armados. Mi agradecimiento está dirigido también al Secretario General; al Sr. Alain Le Roy, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, por sus informes y por la elogiable tarea que han realizado para encarar las consecuencias de los conflictos armados sobre los niños. Del mismo modo, permítaseme rendir un especial homenaje a la Srta. Grace Akallo por su

testimonio y resistencia y por echar luz sobre la cuestión que examinamos.

La cuestión de los niños y los conflictos armados es un síntoma del fracaso en abordar de manera amplia las causas del conflicto y utilizar los mecanismos existentes para la prevención del conflicto. Para enfrentar en forma adecuada este flagelo es imprescindible que usemos los mecanismos que tenemos para tratar las causas de los conflictos e impedir, en primer lugar, que ellos surjan.

Permítaseme referirme a algunas cuestiones concretas del informe del Secretario General (S/2009/158). Allí se reconoce la importancia de las recientemente concluidas operaciones conjuntas "Umoja Wetu" entre los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Rwanda. Estas operaciones han debilitado considerablemente la capacidad de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y sus subgrupos y han llevado a la reintegración del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) a las Fuerzas Armadas del Congo. Lo más importante es que tuvieron como resultado la repatriación de refugiados que eran rehenes de las FDLR y sus subgrupos, muchos de los cuales eran niños combatientes. No obstante, las FDLR y sus subgrupos, que figuran en el informe como delincuentes habituales, siguen reclutando a niños en sus filas por la fuerza y cometiendo graves crímenes, incluida la violencia sexual. Mi delegación insta a la comunidad internacional, por intermedio del Consejo de Seguridad y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), a que apoye y aproveche los progresos realizados por los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda y aplique las medidas concretas, incluidas las sanciones, con que cuenta para eliminar la amenaza planteada por las FDLR y sus subgrupos.

Durante el genocidio en Rwanda en 1994 se cometieron los actos más inhumanos de violencia contra las mujeres y niñas, incluida la violencia sexual. Por lo tanto, mi delegación acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General en el sentido de ampliar el marco de protección incluyendo la violación y otros graves actos de violencia sexual contra los niños en las listas de los anexos, así como de fortalecer la vigilancia e información de esos crímenes.

Nos complace el progreso realizado para incluir las cuestiones de los niños en los conflictos armados en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Hemos tomado nota de los esfuerzos descritos por el Sr. Le Roy con respecto a la colaboración de la MONUC y el UNICEF para ocuparse de la cuestión de los niños y el conflicto armado en los Kivus. También nos complacen los esfuerzos realizados por el Departamento de Asuntos Políticos en ese sentido. Sin embargo, esa inclusión por sí sola no resolverá la cuestión de los niños y los conflictos armados. El Consejo de Seguridad necesita dar poderes a las misiones de mantenimiento de la paz para aplicar las políticas en el terreno a través de mandatos más claros y robustos.

El Secretario General señala correctamente en sus recomendaciones las dimensiones regionales de esta cuestión y la necesidad de establecer mecanismos y estrategias para la coordinación y la cooperación. Mi Gobierno y el de la Republica Democrática del Congo han mostrado el camino a seguir. Instamos a la comunidad internacional a seguir nuestro ejemplo de tomar medidas prácticas y pragmáticas para resolver la cuestión de los niños y los conflictos armados.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, Sr. Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido su delegación la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera encomiar a la delegación mexicana por su hábil guía de la labor del Consejo, así como por la participación de la Ministra de Relaciones Exteriores de su país en esta reunión. También quisiera dar las gracias a su delegación por haber convocado este debate abierto y darnos una segunda oportunidad este mes de dirigirnos al Consejo sobre una importante cuestión, en este caso una cuestión que afecta a los miembros más vulnerables de la sociedad: los niños.

El interés del Consejo en la cuestión de los niños y los conflictos armados es realmente encomiable, pero no debe quedarse solamente en la teoría. Las recomendaciones del Secretario General y del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados deben cumplirse. La responsabilidad del Consejo con respecto a la protección a los niños en los conflictos armados no debe limitarse a vigilar la situación en cuanto al reclutamiento, armamento y explotación de menores en los campamentos y en los campos de batalla. También

debe vigilar la situación relativa a los niños que no pueden disfrutar plenamente sus derechos o cuyos derechos se les niegan totalmente, derechos que les han sido garantizados en virtud del derecho y convenios internacionales. Esto incluye la negación de los derechos a la salud, la educación y el acceso a la asistencia humanitaria en situaciones de conflicto y desastres humanitarios. Por lo tanto, debemos centrarnos en fortalecer la vigilancia y la presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados. Eso también debe incluir las violaciones de los derechos de los niños a la seguridad personal, la salud y la educación.

Si bien la comunidad internacional ha mostrado ampliamente su preocupación por tales violaciones graves, observamos la débil voluntad internacional en muchos casos cuando a los niños se les niega la educación en situaciones de conflicto armado, incluida la ocupación extranjera, a pesar de que la educación es un derecho fundamental de la mayor importancia para los niños afectados por conflictos armados. Los retenes que impiden a los estudiantes asistir a las escuelas y universidades —privándolos así de su legítimo derecho a la educación— ocasionan que se rezaguen en sus logros académicos y que se produzca una cultura de desesperación y temor entre los jóvenes, en vez de una cultura de esperanza y vida que es la principal razón para poner fin al conflicto a largo plazo.

La agresión militar por parte de las fuerzas de Israel en la Franja de Gaza a fines del año pasado fue un claro ejemplo del tipo de violación a que se ven sometidos los niños en los conflictos armados. Las fuerzas de Israel mataron a cientos de niños palestinos, incluyendo estudiantes que se encontraban en escuelas que fueron atacadas directamente y en hospitales a los que se les privó de suministros médicos urgentes. El Secretario General señaló algunas de esas graves violaciones en su informe (S/2009/158) al Consejo presentado de conformidad con la declaración presidencial publicada como documento S/PRST/2008/6.

Al respecto, Su Alteza Mozah bint Nasser Al-Misnad, Primera Dama y Consorte de Su Alteza el Emir de Qatar, en su calidad de Enviada Especial de la UNESCO para la Educación Básica y Superior, deploró la destrucción de las instituciones educativas de la Franja de Gaza y pidió al Consejo de Seguridad elaborar un plan para designar a las escuelas e instituciones educativas como albergues seguros para estudiantes y sus familiares y garantizar su acceso a los servicios humanitarios, la entrega de productos básicos y la evacuación de los enfermos y heridos. Con anterioridad, Su Alteza había dirigido una carta al Consejo (véase S/2009/12) pidiéndole asumir su responsabilidad e investigar los crímenes perpetrados por las fuerzas de ocupación contra civiles palestinos, especialmente niños.

Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo para investigar los ataques directos del ejército israelí contra las escuelas en Gaza del Organismo Obras Públicas y de Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a fin de determinar quiénes son los responsables y someterlos a la justicia. Al respecto, quisiera referirme al informe de la Junta de Investigación del Secretario General relativo a esa situación y recalcar la importancia de que se le dé seguimiento.

Por último, es esencial que no perdamos de vista el hecho de que los niños son el recurso más valioso para construir sociedades pacíficas. El Gobierno de Qatar cooperará con sus asociados internacionales y con organizaciones internacionales a fin de garantizar el derecho de los niños a la educación en situaciones de conflicto. El Consejo de Seguridad también debe renovar su compromiso con los esfuerzos internacionales encaminados a proteger y promover el derecho de los niños a la educación, a fin de promover a su vez la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate abierto sobre un tema que es de gran interés para todos nosotros. Mi delegación también desea expresar su agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su exposición informativa.

Los conflictos armados cobran vidas humanas y causan desastre. Resultan más devastadores cuando los niños son sus víctimas o son forzados a convertirse en perpetradores armados en los conflictos. Myanmar comparte la opinión de que la solución más eficaz y duradera para proteger a los niños en los conflictos armados es abordar las causas primarias del conflicto. Por lo tanto, la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la promoción de la reconciliación nacional, la buena gestión pública y la

protección de los derechos humanos son los elementos principales para prevenir y resolver los conflictos.

Myanmar ha tomado medidas concretas para evitar el conflicto y proteger a los niños en los conflictos armados. Hemos aprobado leyes y reglamentos muy firmes. De conformidad con la Ley de Servicios de Defensa, Myanmar prohíbe el reclutamiento de niños menores de 18 años. Con el fin de impedir el reclutamiento por debajo de esa edad, se lleva a cabo un escrutinio minucioso de los aspirantes. Para fortalecer ese proceso, en 2004 el Gobierno estableció un comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento militar de menores. Entre 2004 y 2009 el comité de supervisión y vigilancia detectó 296 reclutamientos de menores y decidió su baja del servicio militar. Por una parte, esos niños fueron entregados a sus respectivos tutores y, por otra parte, se castigó al personal militar que no cumplió con las normas y reglamentos para el reclutamiento. En 2008 se tomaron medidas punitivas contra 23 elementos militares. El Comité también trabaja en estrecha cooperación con el UNICEF y la oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en campañas de intercambio de información y de concienciación.

Con el apoyo y la cooperación del equipo de las Naciones Unidas en el país se está actualizando el plan de acción para adecuarlo a las normas internacionales. Se proporciona información actualizada sobre la labor del Comité al equipo de las Naciones Unidas en el país de forma regular. Ello incluye listas de niños menores de edad que han sido separados del servicio militar, así como información detallada sobre ellos. Para facilitar la verificación y el seguimiento por el equipo de las Naciones Unidas en el país, las direcciones de los reclutas menores de edad que han sido dados de baja serán proporcionadas en el futuro a través del proceso de intercambio de información. El Gobierno de Myanmar también ha cursado una invitación al equipo de las Naciones Unidas en el país para que esté presente cuando se entregue a los niños menores de edad a sus guardianes respectivos.

También se llevaron a cabo campañas de promoción y de concienciación dirigidas al personal militar, personal policial, trabajadores sociales y público en general. El Gobierno, con la ayuda del UNICEF y de otras organizaciones no gubernamentales, como World Vision (Myanmar) y Save the Children (Myanmar), llevó a cabo seminarios y talleres sobre el tema. El Departamento de bienestar social, en colaboración con el UNICEF, publicó y distribuyó a los miembros de los grupos militares y los grupos armados un folleto tamaño bolsillo sobre la prevención del reclutamiento de niños menores de edad.

Es lamentable que, pese al compromiso adoptado al nivel más alto y a las medidas concretas adoptadas por el Gobierno de Myanmar, que han sido reconocidas en el informe del Secretario General (S/2009/158), el bien entrenado y disciplinado ejército nacional de Myanmar, Tatmadaw Kyi, siga en la lista que figura en el anexo I del informe del Secretario General. Myanmar insta a que se dé el reconocimiento debido al progreso realizado por el Gobierno y se retire a nuestro ejército nacional de la lista en informes futuros.

Myanmar desea recalcar que el Gobierno también está logrando progresos respecto del proceso de reconciliación nacional. Entre 1989 y 2008, el 95% de los grupos insurgentes étnicos armados, que constituyen un total de más de 100.000 personas, volvió a la legalidad. Seguimos ofreciendo la rama de olivo al 5% restante. Los antiguos grupos insurgentes están trabajando ahora con el pueblo y el Gobierno para desarrollar sus regiones respectivas. También participan activamente en el proceso político nacional tendiente a transformar a Myanmar en una nación democrática. Hoy, la paz y la estabilidad prevalecen en casi todos los rincones de Myanmar. El país ya no se encuentra en una situación de conflicto armado. Por lo tanto, la situación de Myanmar ya no debe ser parte del examen de la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Para concluir, permítaseme reiterar que mi Gobierno tiene el compromiso, al más alto nivel, de impedir el reclutamiento de niños soldados en las fuerzas armadas de Myanmar. Con este fin, Myanmar seguirá apoyando y cooperando con la Oficina del Representante Especial del Secretario General y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Colombia

Sra. Blum (Colombia): Permítaseme, en primer lugar, felicitar a la delegación de México por la manera eficaz en que ha conducido los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, así como las tareas del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Mi delegación aprecia la iniciativa de convocar el presente debate del Consejo.

En la Constitución política de mi país se asigna un carácter prevalente a los derechos de los niños por constituir su protección un interés superior para la sociedad. Este precepto se ha reflejado en la estructura institucional existente, que permite ejecutar políticas públicas para la protección de la niñez y, de manera especial, atender a los niños cuyos derechos resulten vulnerados.

En el contexto de una política integral en favor de la infancia, el pasado mes de diciembre Colombia aceptó de manera voluntaria el mecanismo de supervisión y presentación de informes previsto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Ese carácter voluntario se fundamenta en el hecho de que la situación en Colombia está comprendida en el anexo II del informe del Secretario General (S/2009/158) al no ser una situación que figura en el orden del día del Consejo de Seguridad.

Mediante la aceptación del mecanismo mi país reconoce la contribución que pueden hacer las Naciones Unidas a la función primordial que concierne al Gobierno nacional de brindar protección a los niños afectados por las acciones de grupos armados al margen de la ley.

El Estado colombiano ha puesto en marcha una estrategia amplia que incluye tanto la prevención del reclutamiento y utilización de niños por grupos armados ilegales como la protección, recuperación y reintegración de los niños desvinculados de esos grupos.

El primero de estos aspectos, el de la prevención, es el objetivo principal de la Comisión intersectorial creada por el Gobierno de Colombia en diciembre de 2007. Entre otras estrategias de la Comisión, que es liderada por el Vicepresidente de la República, se encuentra la de promover una transformación de los entornos familiares, comunitarios e institucionales en factores de protección de los derechos de los niños. Se busca así afianzar redes de protección que reduzcan el riesgo de utilización de los niños por grupos armados ilegales. Desde su creación la Comisión ha concentrado su labor en 61 municipios de alta vulnerabilidad social y económica con presencia de grupos armados ilegales, donde se han reportado riesgos de reclutamiento.

En relación con la protección y la restitución de los derechos fundamentales de los niños desvinculados de grupos armados ilegales, hasta el momento se ha brindado asistencia a 3.940 niños a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Los programas del Instituto están orientados a ofrecer atención integral física y sicológica y preparar a los niños y jóvenes para reintegrarse plenamente a la sociedad.

Mi delegación ha tomado nota del octavo informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Como lo hemos expresado en otras oportunidades, no consideramos adecuado que se incorpore en los informes la mención de las organizaciones o bandas criminales por estar ellas fuera del ámbito establecido en las resoluciones del Consejo. Tal es el caso de los grupos criminales dedicados al narcotráfico.

Por otro lado, mi delegación desea manifestar su preocupación por algunas indicaciones contenidas en el informe, que desbordan las disposiciones previstas en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Es el caso en particular de las referencias a Colombia incluidas en el párrafo 147 y en la relación que figura en la página 38 del informe. La aplicación del mecanismo en Colombia está por iniciarse. Resulta, en consecuencia, inapropiado presentar consideraciones anticipadas, más aún cuando ellas van más allá del marco establecido por las resoluciones del Consejo.

En relación con las recomendaciones formuladas por el Secretario General en el informe, permítaseme realizar algunas observaciones.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema de los niños y los conflictos armados han definido una clara distinción entre las situaciones que se encuentran en el orden del día del Consejo y aquellas que no lo están. La existencia del anexo I y el anexo II en el informe del Secretario General es el reflejo adecuado de esa distinción, que debe, por tanto, mantenerse.

De igual forma, el Consejo debe continuar asignando un peso diferente y de mayor prelación al elemento esencial que dio origen al mecanismo, esto es, el reclutamiento y utilización de niños. Asimismo, cualquier aplicación de medidas dirigidas debe ceñirse al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Colombia, de otra parte, rechaza todas las formas de violencia sexual, incluyendo la violación y otras manifestaciones de abuso sexual. Ellas son aún más reprobables cuando hacen presa de la niñez. Son aún más reprobables cuando hacen presa de la niñez. Mi

delegación considera que las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad constituyen el norte a seguir frente a este tema.

Permítaseme concluir con una reiteración inequívoca del compromiso del Gobierno de Colombia en la protección y promoción de los derechos de la niñez. Este compromiso tiene como referencia el marco establecido por el Consejo de Seguridad, así como los mecanismos y procedimientos existentes. Mantendremos, dentro de ese espíritu, un diálogo continuo para avanzar hacia los objetivos trazados.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle mi agradecimiento por la convocación de este importante debate público y dar las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158). Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento a la Represente Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su amplia presentación, así como al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Directora Ejecutiva del UNICEF, por sus informes sobre este tema.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir contribuyendo a las actividades de los actuales mecanismos de las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones pertinentes para una protección más eficaz de los derechos del niño y de mejorar la situación de los niños afectados por conflictos armados.

El interés de Azerbaiyán en el tema que nos ocupa es obvio y se debe a nuestra experiencia práctica de subsanar el impacto que los actos de agresión armada en contra de mi país tienen sobre los niños y de participar en los esfuerzos internacionales por garantizar el respeto por la parte correspondiente de sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

La ocupación por Armenia de territorios de Azerbaiyán influye, en gran medida, entre otras cosas, en los aspectos humanitarios del problema y afecta sobre todo a los grupos más vulnerables. Azerbaiyán sigue teniendo una de las proporciones más altas de refugiados y personas desplazadas en el mundo, gran parte de los cuales son niños. Los delitos internacionales más graves han sido cometidos en el curso del conflicto y no ha habido piedad ni con los niños. En una sola noche de febrero de 1992, cuando la ciudad de Khojaly, en la región de Nagorny Karabakh (Azerbaiyán) fue capturada por fuerzas invasoras de Armenia, 63 niños fueron asesinados intencionalmente y docenas quedaros mutilados o fueron tomados como rehenes. De más de 4,200 personas desaparecidas en relación con este conflicto 47 de ellas son niños.

En los últimos años el tema de los niños y los conflictos armados ha figurado siempre en la agenda internacional y se ha creado un sólido mecanismo de normas internacionales de carácter jurídico. Se han adoptado medidas importantes mediante la aplicación e imposición de esas normas para la rendición de cuentas por las graves violaciones de los derechos de los niños. Evidentemente, la comunidad internacional ha podido ser testigo de la adopción de iniciativas sin precedentes para hacer frente a esta impunidad.

El compromiso contraído por el Consejo de Seguridad ha incrementado la opinión general de que es necesario proteger a los niños en los conflictos armados y ha aumentado considerablemente el alcance de las decisiones y creado las oportunidades para mejorar los enfoques comunes en este sentido. Si bien se ha logrado progreso en muchas situaciones de conflicto armado, todavía en muchos lugares del mundo existen niños que siguen sufriendo y continúan siendo las principales víctimas de la guerra. Esta amarga verdad representa un difícil reto al orden jurídico internacional y, por consiguiente, requiere que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos por eliminar e impedir las prácticas ilegales que afectan a los derechos de los niños, así como por lograr que prosiga la lucha contra la impunidad ante estas graves violaciones.

Es importante reconocer que todas las graves violaciones que se cometen contra los niños tienen igual efecto. Azerbaiyán comparte la opinión de que se deben ampliar los criterios existentes respecto de las violaciones para incluir a los responsables de matanzas y mutilaciones intencionales de niños. Al mismo tiempo, debemos examinar detenidamente el problema de los niños internamente desplazados en el contexto de garantizar su derecho inalienable al retorno, así como la consecuencia lógica de proteger los derechos de los niños de políticas y prácticas ilegales en situaciones de ocupación extranjera.

Otro reto que requiere la adopción de medidas urgentes es el de la toma de niños como rehenes o supuestamente desaparecidos en un conflicto armado. En su resolución 63/183, respecto de la cual Azerbaiyán fue uno de los patrocinadores, la Asamblea General pide a los Estados que presten la máxima atención a los casos de niños dados por desaparecidos y que adopten las medidas apropiadas para localizar e identificar a esos niños y reunirlos con sus familias.

Esperamos con interés la aprobación de la declaración de la Presidencia, que tratará de buscar los medios y arbitrios que permitan a la comunidad internacional contribuir al logro de soluciones sostenidas y de largo plazo para este problema.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Tailandia.

Sra. Sahussarungsi (Tailandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Gobierno y el pueblo de Tailandia deseo felicitar sinceramente a México por su excelente labor en la conducción de las labores del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Asimismo, deseo sumarme a las demás delegaciones para expresar nuestra solidaridad con México en sus esfuerzos por subsanar la actual crisis de salud pública.

Tailandia aprecia el papel rector de México para impulsar el tema de los niños y los conflictos armados en el Consejo de Seguridad. Compartimos el compromiso y las preocupaciones de la comunidad internacional por esta crítica situación. En ese sentido, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para compartir con el Consejo nuestras opiniones sobre esta importante cuestión.

En primer lugar, Tailandia toma nota de que el Consejo de Seguridad ha hecho contribuciones importante al tema de los niños y los conflictos armados, de conformidad con el mandato del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con beneplácito la inclusión del tema de la protección de los niños en diferentes tareas de las Naciones Unidas. Acogemos sobre todo los esfuerzos actuales por incluir los temas relativos a los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad y por garantizar que los intereses de los niños se tengan en cuenta en todas las etapas de planificación de la misión. También acogemos con agrado que en todas las misiones de consolidación de la paz se tenga en cuenta a los niños.

Mientras tanto, hemos seguido con interés los esfuerzos por fortalecer el actual mecanismo establecido por el Consejo de Seguridad acerca del tema de los niños y los conflictos armados. Si bien estimamos que hay cabida para mejorar y consolidar el mecanismo actual, compartimos la opinión expresada de que un enfoque gradual basado en la reflexión y en un examen profundo por parte del Consejo podrían hacernos avanzar en ese sentido. No podemos dejar de recalcar suficientemente el hecho de que principios claves como el respeto, la cooperación y el diálogo sinceros, el fomento de la confianza y el consentimiento deben ser la base de todos los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas en sus relaciones con los gobiernos interesados.

En segundo lugar, debido al hecho de que los retos respecto de los niños son multidimensionales y diversos, Tailandia estima que se necesita una mayor coordinación y coherencia entre los foros y organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Además del Consejo de Seguridad, nos complace observar que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos, los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, se interesan activamente en los asuntos relacionados con los niños. Consideramos que cada uno de esos foros y organismos tiene su carácter singular, sus puntos fuertes y sus limitaciones, de acuerdo con sus respectivos mandatos. Con una mejor coordinación y coherencia entre esos diversos instrumentos, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto podrá responder mejor a los desafíos relacionados con los niños en todo el mundo.

En tercer lugar, Tailandia está firmemente convencida de que se requiere un enfoque integral para abordar los desafíos relativos a los niños y los conflictos armados de manera sostenible. Debemos comprender que cada situación es única y que no hay una panacea para todas las situaciones que se presenten en distintas partes del mundo. La mejor forma de encarar estos desafíos a largo plazo es enfrentar, con el conocimiento adecuado, las condiciones políticas, económicas y sociales que han desencadenado cada situación. Nos sumamos a otras delegaciones al reiterar que incumbe a los Estados en cuestión garantizar la protección eficaz y la promoción de los derechos de los niños en sus respectivas jurisdicciones.

Al mismo tiempo, opinamos que la comunidad internacional puede desempeñar un papel complementario brindando un aliento constructivo y el apoyo adecuado a esos Estados. A este respecto, exhortamos a la comunidad internacional a que invierta más en esferas en las que se puede verdaderamente mejorar la situación sobre el terreno, tales como la atención de las necesidades básicas, el mejoramiento del bienestar de la población, la atención básica de la salud, la educación, el alivio de la pobreza, la seguridad, el estado de derecho, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos. Todas ellas tienen efectos de empoderamiento y protección en las respectivas sociedades en su conjunto.

En cuarto lugar, el compromiso de Tailandia con la causa de la promoción y la protección de los niños ha sido y siempre será firme y constante. Esa seriedad ha quedado bien reflejada en los esfuerzos realizados a nivel nacional, regional e internacional. Actualmente, Tailandia es un Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos, incluido al relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Estamos comprometidos con el cumplimiento efectivo de las obligaciones allí contenidas.

Hemos hecho una gran inversión en distintas medidas encaminadas a promover, proteger y contribuir al desarrollo de los niños en todo el país, a fin de que puedan convertirse en una fuerza productiva dentro de la sociedad. Hemos hecho todo lo posible por asegurar el acceso universal a una educación de calidad y un entorno seguro para el aprendizaje de nuestros niños. También se ha prestado especial atención a la cuestión del desarrollo de los recursos humanos para asegurarnos de que todos los niños en Tailandia, independientemente de sus antecedentes, estén bien preparados para enfrentar los desafíos que plantea un mundo globalizado. Asimismo, se ha trabajado con seriedad a fin de fomentar la sensibilización acerca de la diversidad, la tolerancia, la moderación y la armonía social entre los niños en Tailandia.

A nivel regional, Tailandia, como Presidente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), ha trabajado en estrecha colaboración con otros Estados miembros de la ASEAN para promover la cuestión de los derechos humanos en la región, incluidos los derechos de los niños. Este año la ASEAN tiene previsto crear un órgano de derechos humanos a fin de promover esos derechos en la región. Los Estados miembros de la ASEAN también han trabajado de manera conjunta mediante la adopción de varias iniciativas encaminadas a promover y proteger los derechos de los niños como parte del proceso de la ASEAN de consolidación de la comunidad.

Por último, pero no menos importante, Tailandia no deja de hacer hincapié en que se debe tener muchísimo cuidado al preparar el informe del Secretario General sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Debe quedar en claro que el ámbito del informe debe limitarse estrictamente a las situaciones de conflicto armado de conformidad con las normas del derecho internacional aplicables. En ese sentido, deseamos subrayar que toda referencia que se haga en dicho informe a un país en el que no hay una situación de conflicto armado de conformidad con las normas del derecho internacional aplicables —por ejemplo, una referencia a Tailandia— no sólo es injustificada, sino que también induce a error y, por lo tanto, no debe repetirse en el futuro. Es preciso aplicar un enfoque de consultas y cooperación que se base en la voluntad de escuchar y comprender la complejidad, la sensibilidad y los matices de cada caso, a fin de asegurar que todo esfuerzo bien intencionado no tenga efectos adversos no deseados sobre el terreno, en particular repercusiones no deliberadas para los propios niños.

El Presidente: A continuación, ofrezco la palabra a la representante de Armenia.

Sra. Khoudaverdian (Armenia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Ministra de Relaciones Exteriores de México por la iniciativa de convocarnos hoy para iniciar un debate sobre una cuestión tan importante. Permítaseme también encomiar al Secretario General por el informe (S/2009/158) que ha presentado sobre una cuestión ante la cual ninguno de nosotros puede quedar indiferente. Asimismo, deseamos expresar nuestra gratitud a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su presentación detallada del informe.

Me sumo a todos los oradores anteriores en su determinación de velar por el derecho de los niños a vivir y crecer en paz y dignidad, lo cual es una responsabilidad primordial de todo gobierno y toda sociedad. El debate de hoy y el conmovedor testimonio de la Srta. Akallo son una prueba evidente de cuán desprotegidos siguen estando muchos de aquellos que

constituyen el sector más vulnerable de nuestras sociedades, a saber, los niños.

Provengo de una región que ha atravesado varios conflictos armados en los últimos decenios. Por lo tanto, para nosotros los problemas y preocupaciones aquí mencionados, lamentablemente, no son solamente de índole humanitaria. Actualmente todavía no se ha hallado una solución definitiva para los conflictos del Cáucaso meridional. Una situación que no es ni de guerra ni de paz no puede asegurar un futuro seguro y digno para los niños y los jóvenes que ya han sido testigos de todas las atrocidades que traen consigo las guerras. Estamos convencidos de que sólo mediante un arreglo político fundamental y general de las controversias existentes se pueden lograr la paz y la estabilidad duraderas en la región, y de ese modo se pueden garantizar los derechos de nuestros niños a un futuro pacífico.

En más de una ocasión Armenia ha reiterado su compromiso con la solución pacífica de los conflictos existentes, en beneficio de toda la región y en aras de su progreso. A este respecto, me reservo el derecho a contestar a la declaración de la delegación de Azerbaiyán, que una vez más ha utilizado este elevado foro para inducir a error a los Estados Miembros mediante su retórica invariable. Es un hecho bien conocido que fue Azerbaiyán el que, hace dos decenios, desencadenó una guerra a gran escala contra la que en aquel entonces era su propia población pacífica de Nagorno-Karabaj, como consecuencia de la cual decenas de miles de personas, incluidos niños, se vieron obligadas a abandonar sus hogares y a convertirse en refugiados y desplazados internos, y miles de ellos quedaron huérfanos o resultaron mutilados.

Las acciones militares emprendidas por nuestro vecino han tenido consecuencias imprevisibles para el propio Azerbaiyán. Hoy redunda en interés de todos adoptar medidas resueltas para promover el proceso de paz, a fin de proteger a nuestros niños de la continuación de la violencia. En lugar de ello, seguimos escuchando la retórica bélica de las autoridades azerbaiyanas de alto nivel, que no sólo es perjudicial para el fomento de la confianza, que tanto se necesita entre nuestros dos pueblos, sino que también crea un clima de hostilidad y odio en el que se está educando a las nuevas generaciones de jóvenes azerbaiyanos.

Armenia está firmemente convencida de que es necesario lograr un arreglo amplio de los conflictos mediante el proceso de negociaciones. Agradecemos esta oportunidad de reiterar nuestro compromiso de garantizar la protección de los niños.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Benin.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés)*: Sr. Presidente: En primer lugar, deseo expresarle el agradecimiento de mi delegación por la manera en que su país ha dirigido las labores del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2009. La presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de México ha elevado al más alto nivel la calidad de este debate.

Mi delegación ha tomado nota con satisfacción de la contribución personal del Secretario General de las Naciones Unidas y de la importante participación de la Vicesecretaria General. Todo esto es una prueba fehaciente del reconocimiento de la gravedad de la situación de los niños en los conflictos armados. Rendimos homenaje a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños en los conflictos armados, la Sra. Coomaraswamy, y a todo su equipo, así como a los organizadores del mecanismo de supervisión y presentación de informes en distintos niveles por sus incansables esfuerzos y por el encomiable sacrificio de que han hecho gala en el cumplimiento de la ardua tarea que se les ha confiado.

El inquietante informe anual del Secretario General (S/2009/158), que la Sra. Coomaraswamy presentó elocuentemente al Consejo de Seguridad, detalla la envergadura del desafío que supone el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados y las violaciones masivas de sus derechos humanos. Acogemos con beneplácito el compromiso de los miembros del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, encargados de examinar la cuestión. Éstos han desempeñado un importante papel en los progresos logrados en la aplicación de los planes de acción aprobados por las partes, en cooperación con el mecanismo, demostrando así la gran utilidad del mecanismo en la prestación de asistencia a los niños afectados.

La valiosísima contribución del UNICEF a la aplicación de la protección de los niños sobre el terreno, en las condiciones tan difíciles que todos

conocemos, honra particularmente a sus dirigentes y al personal tanto en la sede como sobre el terreno. Para mi país, Benin —que negoció y fue uno de los patrocinadores de la resolución 1612 (2005) con la esperanza de poner fin a la mayor brevedad a este fenómeno— su surgimiento durante el período que abarca el informe es sumamente alarmante. La situación exige la adopción de medidas decisivas a fin de ejercer una mayor presión sobre las partes en conflicto que siguen cometiendo graves violaciones de los derechos de los niños. En ese sentido, el Consejo de Seguridad debe valerse de los instrumentos a su disposición para lograr la cooperación de los que siguen violando los derechos de los niños.

Es absolutamente necesario que siga evolucionando el mecanismo de supervisión y presentación de informes a fin de que abarque todos los delitos cometidos contra niños y para poner fin a la doble moral que existe actualmente. Mi delegación pide que se tomen en cuenta los cinco tipos de violaciones de derecho de los niños que se han descrito, a las que hay que agregar las prácticas no menos horribles de la violencia sexual contra los niños. Tales prácticas son lo suficientemente graves para que la Corte Penal Internacional se ocupe de ellos y enjuicie a los autores en caso en que las jurisdicciones nacionales no estén en condiciones de hacer justicia a las víctimas.

Debemos hacer los arreglos necesarios para no abandonar a su triste suerte a los niños expuestos a estas prácticas atroces. La responsabilidad de prestar asistencia que incumbe a la comunidad internacional le exige actuar. Estos delitos son parte integrante de la responsabilidad de proteger que debe asumir plenamente la comunidad internacional a través de los órganos correspondientes, los cuales deben valerse de los medios a su disposición. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben contribuir plenamente en ese sentido. Tomamos nota de la exposición informativa al respecto del Sr. Alain Le Roy, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En todos los casos es importante poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos contra niños en los conflictos armados. Las Naciones Unidas deben recurrir a todas las posibilidades de acción que les ofrece la resolución 1612 (2005). Si en el momento de su aplicación es necesario aprobar una resolución adicional para garantizar la universalidad del mecanismo establecido y aumentar su eficacia en la lucha para proteger a los niños en los conflictos armados no debe existir ningún obstáculo artificial que impida su aprobación.

Debemos considerar seriamente la posibilidad de fortalecer los mecanismos nacionales para un seguimiento y una protección eficaces a los niños afectados por conflictos armados. Se deben crear programas adecuados de asistencia en la esfera nacional y local que garanticen la rehabilitación y reintegración social de los niños desmovilizados. El testimonio de la Sra. Grace Akallo nos muestra el camino a seguir para brindar un futuro mejor a los niños víctimas de abusos en los conflictos armados.

Para concluir, mi delegación hace suya la declaración de la Presidencia que será aprobada al concluir esta sesión. El plazo que el Consejo de Seguridad se ha fijado para la conclusión de sus deliberaciones sobre el problema de añadir los anexos al informe constituye un compromiso del cual tomamos nota. Además de los esfuerzos para ejercer una mayor presión sobre los que quebrantan los derechos de los niños en los conflictos armados, la mejor protección para ellos sería la cesación de tales conflictos, lo cual pedimos que se logre. Debemos intensificar las medidas diplomáticas para la reconciliación de los beligerantes y ayudar a los países en guerra a que regresen cuanto antes al camino de la paz.

El Presidente: Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento del octavo informe del Secretario General (S/2009/158) relativo a los niños y los conflictos armados, y de la evolución positiva de la situación reseñada en el informe, y toma nota de los problemas aludidos en el informe que siguen obstruyendo la aplicación de su resolución 1612 (2005).
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso de hacer frente a las consecuencias generalizadas de los conflictos armados en los niños y su determinación de velar por que se respeten y apliquen su resolución 1612 (2005) y todas sus resoluciones anteriores sobre los niños y los conflictos armados, y por que se respeten asimismo todos los demás instrumentos del derecho internacional aplicable relacionados con

la protección de los niños afectados por conflictos armados.

A este respecto, el Consejo de Seguridad hace hincapié en la importancia de adoptar una amplia estrategia de prevención de los conflictos que aborde exhaustivamente las causas subyacentes de los conflictos armados a fin de aumentar la protección a largo plazo de los niños, entre otras cosas, promoviendo el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, el estado de derecho y la protección y respeto de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad observa que la aplicación de su resolución 1612 (2005) en las situaciones enumeradas en los anexos del informe del Secretario General (S/2009/158) ha generado progresos, por lo que invita al Secretario General a que, en los casos en que proceda, redoble sus esfuerzos para que el mecanismo de supervisión y presentación de informes funcione a plena capacidad de manera que permita la adopción de medidas de protección sin demora y pueda reaccionar con eficacia ante todas las infracciones o abusos que se cometan contra los niños. A este respecto, el Consejo reitera su solicitud al Secretario General de que proporcione apoyo administrativo adicional a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad reitera su condena, igualmente enérgica, de que continúe el reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados, en contravención del derecho internacional aplicable, los asesinatos y mutilaciones de niños, las violaciones y otros tipos de violencia sexual, los raptos, la denegación de acceso humanitario a los niños y los ataques a escuelas y hospitales por las partes en los conflictos armados. El Consejo condena todas las demás violaciones del derecho internacional, del derecho internacional humanitario, de las normas relativas a los derechos humanos y del derecho de los refugiados que se cometen contra los niños en las situaciones de conflicto armado. El Consejo exige que todas las partes pertinentes pongan fin de inmediato a esas prácticas y adopten medidas especiales para proteger a los niños.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación ante el hecho de que los civiles, en particular, los niños, sigan sufriendo un número considerable de bajas debido a asesinatos y mutilaciones en los conflictos armados, incluso como resultado de ataques deliberados contra ellos, el uso indiscriminado y excesivo de la fuerza, el uso indiscriminado de minas terrestres y municiones en racimo y la utilización de niños como escudos humanos.

El Consejo de Seguridad expresa asimismo su profunda preocupación por la alta incidencia y el nivel de brutalidad sobrecogedor de las violaciones y otras formas de violencia sexual de que son víctimas los niños de uno y otro sexo, cometidas en el contexto de conflictos armados o en conexión con éstos, incluido, en algunas situaciones, el uso de violaciones y otras formas de violencia sexual como táctica de guerra.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de que en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se enumere a las partes en conflictos armados que cometen actos de asesinato y mutilación de niños, que prohíbe el derecho internacional aplicable, o actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado, que prohíbe el derecho internacional aplicable, y expresa su intención de continuar examinando la cuestión a fin de tomar medidas al respecto dentro de un plazo de tres meses a partir de esta fecha.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a las partes en conflictos armados enumeradas en los anexos del informe del Secretario General (S/2009/158) que aún no lo hayan hecho a que preparen y pongan en práctica, sin más demora, planes de acción concretos, con plazos definidos, para poner fin al reclutamiento y utilización de niños soldados, en violación del derecho internacional aplicable, pongan fin a todas las demás infracciones y abusos que se cometen contra los niños y contraigan compromisos y adopten medidas concretas a este respecto, en estrecha cooperación con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y con los grupos de trabajo de

supervisión y presentación de informes de las Naciones Unidas en los distintos países.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las situaciones en que las partes enumeradas en los anexos de los informes del Secretario General han logrado escasos o ningún progreso a los objetivos de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable, ni aún mediante la preparación y aplicación de planes concretos con plazos determinados, y reitera su determinación de velar por que se respeten sus resoluciones sobre los niños y los conflictos armados valiéndose de todos los instrumentos previstos en su resolución 1612 (2005), incluidas las medidas apropiadas consignadas en el párrafo 9 de esa resolución.

El Consejo de Seguridad subraya enérgicamente la necesidad de que los Estados Miembros interesados tomen, de inmediato, medidas decisivas contra los perpetradores persistentes de infracciones contra los niños y lleven a la justicia a los responsables de reclutar y utilizar a niños soldados, en violación del derecho internacional aplicable, y de cometer otras infracciones contra los niños, y, con ese fin, recurran a los sistemas judiciales nacionales y, en los casos en que sea aplicable, a mecanismos de justicia internacionales y a tribunales y cortes penales mixtos, con miras a poner fin a la impunidad de los que cometen delitos contra los niños.

El Consejo de Seguridad reitera la responsabilidad primordial de los Estados de proporcionar protección y socorro adecuados a todos los niños afectados por los conflictos armados, por lo que hace un llamamiento a los Estados para que cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional aplicable, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y los alienta a que intensifiquen las medidas nacionales para prevenir las infracciones contra los niños en los conflictos armados, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y su utilización en hostilidades, en violación del derecho internacional aplicable, entre otras cosas, promulgando leyes por las que se prohíba expresamente ese tipo de reclutamiento y utilización así como otras infracciones, e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar o adherirse a esa Convención y sus Protocolos Facultativos.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de que se dé un acceso total, seguro y sin obstáculos al personal y los suministros humanitarios y para la entrega de asistencia humanitaria a todos los niños afectados por los conflictos armados, y recalca la importancia que tienen para todos, en el marco de la asistencia humanitaria, la defensa y el respeto de los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

El Consejo de Seguridad sigue preocupado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, de sus efectos en los niños y de su utilización por los niños en los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad elogia la sostenida labor realizada a este respecto por su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, y le pide que, con el apoyo administrativo de la Secretaría, adopte conclusiones y recomendaciones sin demora, conforme a lo dispuesto en la resolución 1612 (2005). El Consejo alienta a su Grupo de Trabajo a que continúe su proceso de examen, acreciente su capacidad para seguir de cerca la aplicación de sus recomendaciones, así como la preparación y puesta en práctica de planes de acción para poner fin al reclutamiento y utilización de niños soldados, y a que considere la información sobre situaciones de niños en conflictos armados y reaccione sin demora a ese respecto, en colaboración con la oficina de la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF. Invita también al Grupo de Trabajo a que intensifique su comunicación con los comités de sanciones respectivos del Consejo de Seguridad, incluso haciéndoles llegar la información pertinente.

El Consejo de Seguridad encomia la labor realizada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y hace hincapié en la importancia de las visitas que realiza a los países

para promover la colaboración entre las Naciones Unidas y los gobiernos y fortalecer el diálogo con las partes en los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad encomia también la labor realizada por el UNICEF y otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos mandatos, y los asesores para la protección de menores de las misiones políticas y de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas, en colaboración con los gobiernos nacionales y los agentes pertinentes de la sociedad civil.

El Consejo de Seguridad alienta los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por integrar la protección de la infancia en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en estrecha colaboración con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF; y alienta la inclusión de asesores para la protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como en las misiones políticas y de consolidación de la paz pertinentes.

El Consejo de Seguridad invita a la Comisión de Consolidación de la Paz a que continúe promoviendo la protección de la infancia en las situaciones posteriores a los conflictos de que se ocupa.

Habida cuenta de la dimensión regional de algunos conflictos, el Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros, a las misiones políticas y. de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que establezcan estrategias y mecanismos de coordinación apropiados de intercambio de información y de cooperación sobre cuestiones transfronterizas de protección de los niños, tales como el reclutamiento, la liberación y la reinserción de los niños.

El Consejo de Seguridad reconoce la importante función de la educación en las zonas de conflicto armado, incluso como medio para lograr el objetivo de poner fin y prevenir el reclutamiento y el reclutamiento reincidente de niños, en contravención del derecho internacional aplicable, por lo que hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que sigan velando por que todos los niños vinculados a las fuerzas y grupos armados tengan acceso, sistemáticamente, a procesos de desarme, desmovilización y reinserción, dentro de los cuales se puedan beneficiar, entre otras cosas, de la educación.

El Consejo de Seguridad insta también a las partes en conflictos armados a que se abstengan de toda medida que obstaculice el acceso de los niños a la educación, en particular, los ataques o amenazas de ataque contra alumnos o maestros en su calidad de docentes, el uso de escuelas en operaciones militares y los ataques a escuelas, todos ellos prohibidos por el derecho internacional aplicable.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que presente, a más tardar en mayo de 2010, su informe siguiente sobre la aplicación de sus resoluciones sobre los niños y los conflictos armados.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2009/9.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.